

MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS,
FOLKLORE Y GASTRONOMÍA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF

LA PAZ – BOLIVIA



 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	1 de 105

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía (MTSCFyG) constituye el instrumento técnico-administrativo que formaliza la estructura organizacional, los objetivos y las funciones de las áreas y unidades organizacionales, conforme a la Ley N° 1178 (SAFCO), la Resolución Suprema N° 217055 (Normas Básicas del SOA) y el Decreto Supremo N° 5488 que crea el Ministerio.

El MOF tiene por finalidad garantizar una gestión pública ordenada, eficiente y transparente, delimitando competencias y responsabilidades, facilitando la coordinación interna e interinstitucional y sirviendo como instrumento de consulta para usuarios internos y externos.

II. OBJETIVOS Y FUNCIONALIDAD DEL MANUAL

- Identificar la estructura organizacional del MTSCFyG y su relación jerárquica.
- Precisar objetivos, funciones generales y específicas de cada área y unidad.
- Establecer relaciones de dependencia, coordinación y supervisión.
- Constituir la base para la delegación de funciones, elaboración de manuales de procesos y la planificación operativa.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales.
- Resolución Suprema N° 217055, Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.
- Ley N° 777, Sistema de Planificación Integral del Estado.
- Decreto Supremo N° 5488, creación y estructura del MTSCFyG.
- Otras disposiciones conexas vigentes.

IV. VISIÓN

Somos la institución que impulsa a Bolivia como un destino líder en turismo sostenible, integrando la cultura, el folklore y la gastronomía como pilares fundamentales del desarrollo económico, social y ambiental. Buscamos que nuestras culturas, manifestaciones culturales, expresiones artísticas, patrimonios culturales, sabores y paisajes sean reconocidos y valorados en el mundo entero sin perder su autenticidad.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN 2	PÁGINA 2 de 105

Visualizamos un país donde la diversidad cultural sea una fortaleza, donde la creatividad impulse la economía y donde las nuevas generaciones encuentren en el turismo, las culturas y la gastronomía un camino digno para crecer y construir un futuro.

V. MISIÓN

Diseñar, regular y ejecutar políticas públicas que promuevan el turismo sostenible, las culturas, el folklore y la gastronomía como sectores estratégicos para el desarrollo integral del país y la conservación de nuestras costumbres y prácticas culturales. Trabajar de manera coordinada con los niveles subnacionales, actores comunitarios y sectores productivos para transformar nuestra riqueza natural y cultural, preservando nuestra identidad, proyectando la imagen del país ante el mundo.

Nuestro compromiso es cuidar nuestro patrimonio, fomentar la creatividad y promover un turismo sostenible.

VII. FORMA DE ORGANIZACIÓN

El MTSCFyG adopta una organización funcional, combinando relaciones lineales, funcionales y de asesoramiento, conforme a las Normas Básicas del SOA.

VIII. TIPOS DE UNIDADES ORGANIZACIONALES

- **Sustantivas:** Cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de las acciones de corto plazo establecidas en el POA y los objetivos y estrategias institucionales establecidas en el PEI. Incluye a unidades sustantivas temporales, que cumplen funciones en un periodo de tiempo determinado, en el marco de los convenios y contratos especiales que definen sus características de operación. Comprende Viceministerios y Unidades de línea.
- **Administrativas:** Cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de las acciones de corto plazo establecidas en el POA, los objetivos y estrategias institucionales establecidas en el PEI y prestan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento. Conformada por la Dirección General de Asuntos Administrativos y sus unidades.
- **Asesoramiento:** Cumplen funciones de carácter consultivo y no ejercen autoridad lineal sobre las demás unidades, pero pueden ejercer autoridad funcional en sus ámbitos especializados, como en el caso de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, Planificación y Desarrollo, las Unidades de

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO <i>MTSCFyG-MOF-002</i>	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	3 de 105

Auditoría Interna, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, y General de Comunicación.

IX. NIVELES JERÁRQUICOS

La definición de niveles de la entidad deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Supremo N° 29894 y Decreto Supremo N° 5488, reconociendo los siguientes niveles dentro de su estructura organizacional:

Niveles	Área y/o unidad organizacional
Directivo	Ministro (a) - MAE
Ejecutivo	Viceministerios/Direcciones
Operativo	Unidades

X. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MTSCFyG

Ministra(o) de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía

- Despacho Ministra(o)
- Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad General de Comunicación
- Dirección General de Asuntos Administrativos
 - i) Unidad de Gestión de Talento Humano
 - ii) Unidad Administrativa
 - iii) Unidad Financiera
 - iv) Unidad de Sistemas Informáticos
- Dirección General de Planificación
 - i) Unidad de Planificación y Proyectos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
 - i) Unidad de Gestión Jurídica
 - ii) Unidad de Análisis Jurídico

Viceministerio de Fomento al Turismo Sostenible

- Dirección General de Gestión de Calidad y Sostenibilidad
 - i) Unidad de Turismo Sostenible
 - ii) Unidad de Gestión de Calidad y Planificación Turística

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	4 de 105

- Dirección General de Investigación y Monitoreo Turístico
 - i) Unidad de Inteligencia Turística

Viceministerio de Gastronomía

- Dirección General de Gastronomía
 - i) Unidad de Gestión, Conservación y Puesta en Valor del Patrimonio Alimentario
 - ii) Unidad de Emprendimientos Gastronómicos

Viceministerio de Culturas y Folklore

- Dirección General de Patrimonios Culturales
 - i) Unidad de Patrimonios Culturales Inmateriales
 - ii) Unidad de Patrimonios Culturales Muebles y Museos
 - iii) Unidad de Patrimonios Culturales Inmuebles
- Dirección General de Derechos y Economías Culturales y Creativas
 - i) Unidad de Economías Culturales y Creativas
 - ii) Unidad de Derechos Culturales e Interculturalidad
 - iii) Unidad de Producción, Gestión e Información Artística
- Dirección General de Folklore y Manifestaciones Culturales
 - i) Unidad de Fortalecimiento del Folklore y Manifestaciones Culturales
 - ii) Unidad de investigación e Información del Folklore y Manifestaciones Culturales

Entidades Bajo Tuición y Dependencia del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía

- **Unidades e Instituciones Desconcentradas Bajo Dependencia**
 - i) Conoce Bolivia (COBOL)
- **Instituciones Públicas Descentralizadas Bajo Tuición**
 - i) Centro de Investigación Arqueológica, Antropológica y Administrativa de Tiwanaku (CIAAAT)
 - ii) Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)
 - iii) Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos (ADECINE)





CÓDIGO
MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

PÁGINA

2

5 de 105

[illegible]

INFORMATIVO Y EJECUTIVO

LANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

100

UNIDAD DESCONCENTRADA

PRÁTICAS DESCENTRALIZADAS

CONOCE BOLIVIA

AGENCIA DEL DESARROLLO DEL
CINE Y AUDIOVISUAL
BOLIVIANOS

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

CENTRO DE INVESTIGACION
ARQUEOLOGICA, ANTROPOLOGICA
Y ADMINISTRACION DE
TIWANAKU

**MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA**
Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí
Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

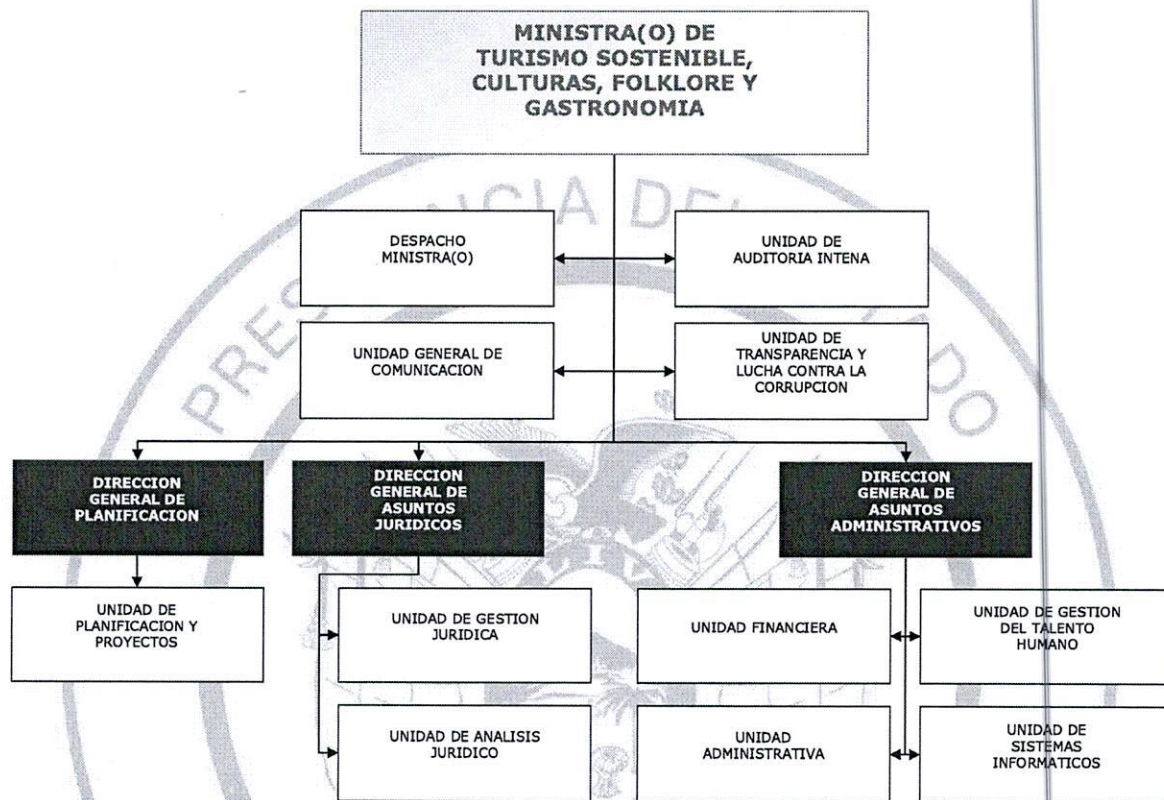
VERSIÓN

2

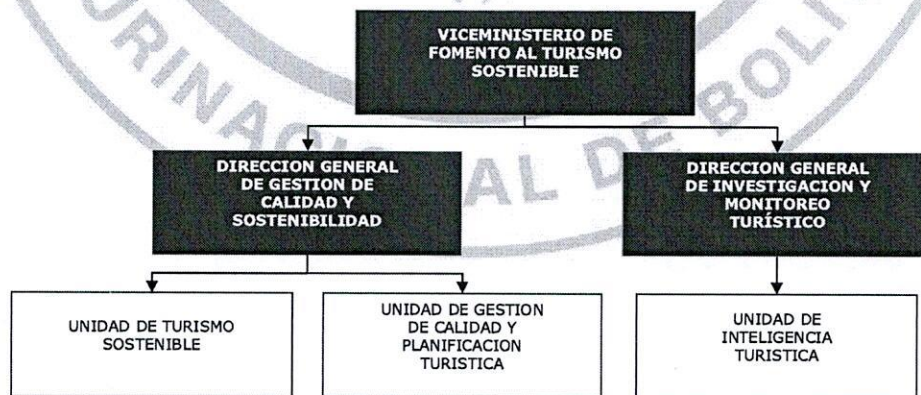
PÁGINA

6 de 105

XII. ÁREAS Y UNIDADES DE APOYO Y ASESORAMIENTO



XIII. VICEMINISTERIO DE FOMENTO AL TURISMO SOSTENIBLE



**MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA**

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

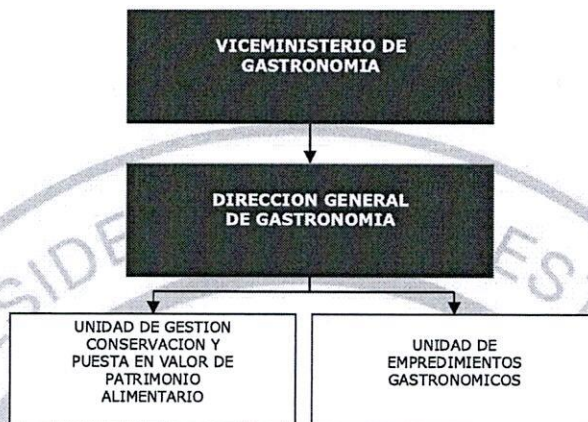
VERSIÓN

2

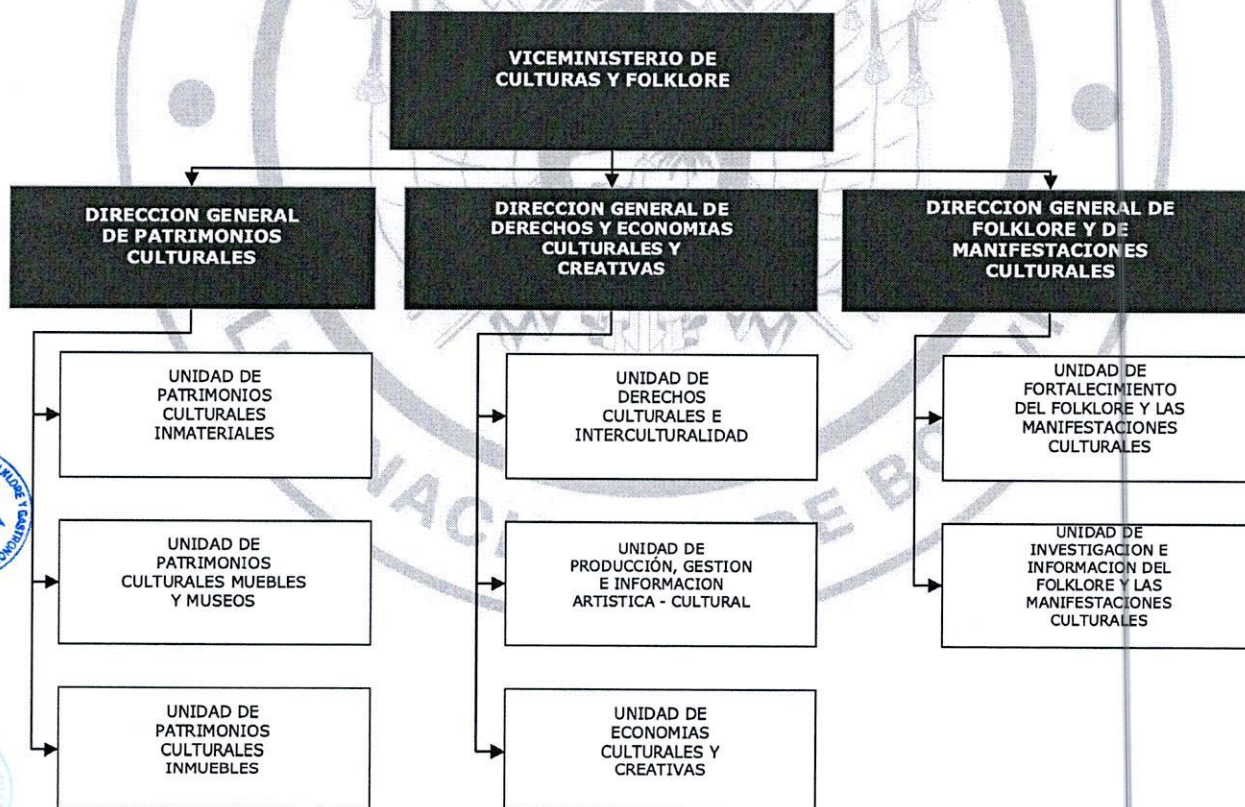
PÁGINA

7 de 105

XIV. VICEMINISTERIO DE GASTRONOMÍA



XV. VICEMINISTERIO DE CULTURAS Y FOLKLORE



**MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA**

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

8 de 105

DESPACHO DEL MINISTRO(A), DIRECCIONES GENERALES, UNIDADES ASESORAS Y DE APOYO

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	9 de 105

DESPACHO MINISTRA(O) DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Despacho Ministra(o) de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía
Código:	DMTSCFyG
Dependencia de:	Presidencia del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia
Dependencia lineal sobre:	- Gabinete. - Dirección General de Asuntos Administrativos. - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Dirección General de Planificación - Unidad General de Comunicación. - Unidad de Auditoría Interna. - Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. - Viceministerio de Fomento al Turismo Sostenible - Viceministerio de Culturas y Folklore - Viceministerio Gastronomía - Entidades Desconcentradas y Descentralizadas Bajo Tuición y/o Sujeción del MTSCFyG.
Dependencia funcional sobre	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Tipo de unidad:	Ministro
Nivel jerárquico	Directivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Consejo de Ministros Consejos, Comités e instancias de Coordinación
Relaciones Intrainstitucionales	- Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG. - Entidades Desconcentradas, Descentralizadas MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	Entidades e Instituciones bajo tuición del Ministerio. Entidades e Instituciones del Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral. Entidades e Instituciones del Sector Público. Empresas Públicas. Asociaciones, Empresas, del Sector Privado.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

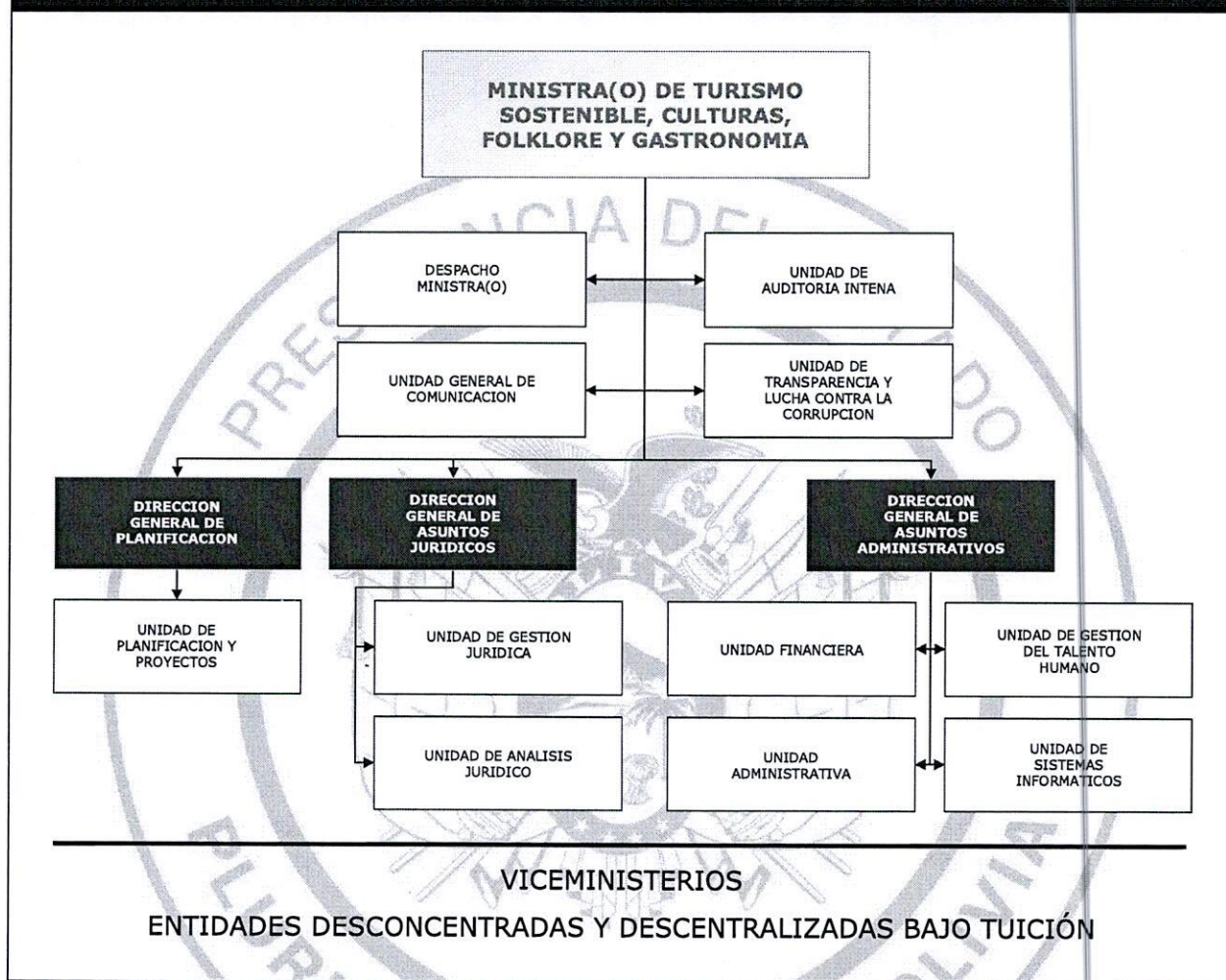
VERSIÓN

2

PÁGINA

10 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Aprobar, dirigir la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y/o acciones que fortalezcan el turismo sostenible, la gastronomía, las culturas y los patrimonios culturales. Consolidar la Marca País y promover inversiones, articulación territorial, integración cultural y fortalecimiento institucional. Supervisar la planificación, el presupuesto, la regulación turística, la puesta en valor de los patrimonios culturales, el fomento de los derechos y las economías culturales y creativas, la gestión gastronómica y la calidad de servicios.

**MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA**

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

11 de 105

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Proponer políticas públicas en materia de turismo sostenible, culturas, folklore, gastronomía y patrimonio culinario nacional, en coordinación con los gobiernos autónomos, naciones y pueblos indígena originario campesinos y actores sociales.
- b) Diseñar planes estratégicos para el desarrollo sostenible del turismo y la gastronomía, orientados a la valorización de la identidad cultural, la inclusión productiva, la innovación y el fortalecimiento de la marca país.
- c) Promover la imagen del país como destino turístico, cultural, folklórico y gastronómico, a nivel nacional e internacional, articulando campañas, ferias, eventos, circuitos temáticos y plataformas digitales.
- d) Elaborar programas y proyectos para promover el desarrollo turístico sostenible, protegiendo la biodiversidad y los ecosistemas en todas las áreas protegidas, parques nacionales, reservas biológicas y áreas naturales de manejo integrado, en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, entidades territoriales autónomas, naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- e) Fomentar el turismo comunitario, rural e indígena originario campesino, integrando saberes ancestrales, culturales, prácticas sostenibles y circuitos gastronómicos locales, con enfoque de equidad y sostenibilidad.
- f) Impulsar la inversión pública, privada y extranjera en infraestructura turística, servicios hoteleros y emprendimientos gastronómicos, en coordinación con los Ministerios de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, y de Economía y Finanzas Públicas.
- g) Promover políticas y programas de promoción, inversión, capacitación, formación y asistencia técnica en turismo, cultura, folklore y gastronomía, entre otros, a través de la entidad desconcentrada CONOCE – BOLIVIA.
- h) Establecer y supervisar la aplicación de normas técnicas y estándares de calidad para servicios turísticos, operadores, guías, restaurantes y centros de formación gastronómica, promoviendo buenas prácticas y certificaciones de calidad.
- i) Impulsar la formación profesional, técnica y académica en turismo, cultura, folklore, hotelería y gastronomía, mediante programas de capacitación, certificación e investigación, en coordinación con el Ministerio de Educación y universidades públicas y privadas.
- j) Preservar, rescatar y difundir el patrimonio cultural, natural y culinario del país, en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, y otras entidades competentes.
- k) Coordinar interinstitucionalmente la articulación entre turismo, medio ambiente y patrimonio cultural, promoviendo la sostenibilidad, la conservación de ecosistemas turísticos y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	12 de 105

- l) Representar al Estado ante organismos internacionales, foros especializados y redes de cooperación en materia de turismo, cultura, folklore y gastronomía, así como suscribir convenios de cooperación técnica y cultural, dentro de los límites de sus atribuciones y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- m) Gestionar cooperación técnica y financiera, pública y privada, nacional e internacional, en coordinación con las entidades competentes, destinada al fortalecimiento institucional, la innovación y la competitividad del sector turístico, cultural, folklórico y gastronómico.
- n) Ejercer funciones de regulación, fiscalización y control en el ámbito de sus atribuciones.
- o) Articular políticas de turismo, culturas, folklore y gastronomía enfocadas al desarrollo económico local, regional y nacional, en coordinación con las instancias competentes.
- p) Proponer políticas relacionadas al Patrimonio Cultural Boliviano, en el marco de sus competencias.
- q) Establecer estrategias de regulación para el cumplimiento de las normas de protección y conservación del Patrimonio Cultural Boliviano.
- r) Fomentar la apertura de mercados para la producción de bienes culturales y artes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.
- s) Fomentar la producción y difusión de la cultura, y proteger la riqueza cultural, religiosa, histórica y documental.
- t) Desarrollar políticas y programas que contribuyan a que la diversidad cultural y lingüística sea la base del desarrollo nacional.
- u) Formular, dirigir y coordinar políticas públicas, planes, programas y estrategias nacionales para la protección, salvaguardia, promoción y desarrollo integral de las culturas, el patrimonio cultural, el folklore y las manifestaciones culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, posicionando a las culturas como factor estratégico del desarrollo humano, social, económico y territorial.
- v) Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales y la dignificación del trabajo cultural y artístico, promoviendo la ciudadanía cultural, la interculturalidad, la equidad territorial, la formalización laboral y la protección de los derechos colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.
- w) Establecer y conducir políticas de fomento, incentivos y articulación productiva para las economías culturales y creativas, públicas, comunitarias y privadas, integrándolas con estrategias de desarrollo productivo, turismo cultural sostenible, innovación y empleo.
- x) Dirigir la generación, articulación y uso estratégico de sistemas nacionales de información cultural, registros, estadísticas e indicadores del sector cultural, asegurando la transparencia, el acceso equitativo a oportunidades de fomento y la toma de decisiones públicas basada en evidencia.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

13 de 105

GABINETE MINISTRA(O) DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Gabinete Ministro(a) de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía
Código:	GMTSCFyG
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía
Dependencia lineal sobre:	Equipo de recepción y despacho de correspondencia.
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Asesoramiento
Nivel jerárquico	Jefatura
Instancias de Coordinación en las que participa:	Por delegación de la MAE.
Relaciones Intrainstitucionales	• Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	• Entidades e Instituciones bajo tuición del Ministerio. • Entidades e Instituciones del Sector Público. • Asociaciones, Empresas, del Sector Privado. • Organizaciones Nacionales. • Organismos No gubernamentales. • Organismos Internacionales. • Organizaciones Sociales. • Personas naturales y jurídicas.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



**MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA**

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

14 de 105

3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Coordinar y administrar la agenda ejecutiva, política, técnica y comunicacional del(de la) Ministro(a), permitiendo la articulación con viceministerios, unidades, empresas públicas, cooperación y actores territoriales. Supervisar el flujo de información, analizar temas críticos y fortalecer la gobernanza interna mediante procesos eficientes, registro documental, organización de misiones oficiales y coordinación logística de alto nivel.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar la agenda del Ministro(a).
- Coordinar las relaciones públicas y protocolo del ministerio.
- Realizar la coordinación intrainstitucional e interinstitucional a requerimiento del Ministro(a).
- Realizar la revisión de documentos para firma del Ministro(a).
- Realizar la derivación de hojas de ruta de acuerdo con competencias y funciones.
- Coordinar y actualizar la agenda del Ministro(a).
- Coordinar y preparar viajes del Ministro(a), a nivel nacional e internacional.
- Realizar el seguimiento de las minutas de comunicación, peticiones de informe escrito y proyectos de ley, remitidos por el Órgano Legislativo e informar sobre los resultados alcanzados al Ministro(a).
- Efectuar la gestión de las relaciones públicas y protocolo del Ministro(a).
- Supervisar la recepción y despacho de correspondencia del Ministro(a).
- Dirigir y supervisar las actividades de la Oficina de Recepción de Despacho de Correspondencia Central y sus desconcentradas.
- Supervisar el resguardo del archivo del Despacho del Ministro(a).
- Desempeñar otras funciones asignadas por el Ministro(a), en el ámbito de su competencia y de la normativa vigente.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Auditoría Interna
Código:	UAI
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Asesoramiento



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO
MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN	PÁGINA
2	15 de 105

Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	- Todas las instituciones públicas o privadas que tenga relación con sus funciones. - Contraloría General del Estado. - Entidades del Órgano Ejecutivo y Órgano Judicial.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Ejercer el control gubernamental interno posterior y externo posterior con independencia, examinando las operaciones o actividades ya concluidas por la entidad, a fin de verificar el grado de cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales de las operaciones; evaluar los resultados de eficacia, eficiencia, economía y/o efectividad de los sistemas de administración y control interno; y opinar sobre la confiabilidad de los registros contables y estados financieros.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos.
- Determinar la confiabilidad de los estados de ejecución presupuestaria y estados complementarios del Ministerio.
- Evaluar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones ejecutadas por Áreas Organizacionales del Ministerio y de Entidades Desconcentradas, especialmente si no cuentan con una Unidad de Auditoría Interna propia.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	16 de 105

- d) Verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico-administrativo y otras normas aplicables y obligaciones contractuales del Ministerio y de Entidades Desconcentradas, especialmente si no cuentan con una Unidad de Auditoría Interna propia.
- e) Efectuar el seguimiento a la implantación de recomendaciones emitidas por el Auditor Interno y/o Auditor Externo para determinar su cumplimiento.
- f) Ejecutar auditorías no programadas a solicitud de la Máxima Autoridad Ejecutiva y del Contralor General del Estado, informando sobre posibles indicios de responsabilidad por la función pública, previa realización del relevamiento de información específico, conforme las disposiciones legales y normativa emitida por la Contraloría General del Estado.
- g) Poner en conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva y remitir, una vez concluidos, a la Contraloría General del Estado, los informes resultantes de las auditorías realizadas, en la forma prevista en la normativa emitida por el Ente Rector del Sistema de Control Gubernamental.
- h) Verificar el cumplimiento de los objetivos Institucionales.
- i) Ejercer el control externo posterior en las entidades bajo tuición del Ministerio.
- j) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- k) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de la normativa legal vigente.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
Código:	UTLCC
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Asesoramiento
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	- Todas las instituciones públicas o privadas que tenga relación con sus funciones. - Contraloría General del Estado.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

17 de 105

- Entidades del Órgano Ejecutivo y Órgano Judicial.
- Sociedad Civil.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Promover e implementar planes, programas y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en el marco de la Ley 341, Ley de Participación y control Social y la Ley 004. Promover el desarrollo de la ética pública en los servidores públicos del Ministerio.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Proponer a la Máxima Autoridad, la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos, en materias referidas a sus funciones.
- Asegurar el acceso a la información pública, salvo en los casos restringidos por ley.
- Planificar, coordinar, organizar, y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y control social.
- Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras, servidores y personal público
- A denuncia o de oficio, gestionar denuncias y realizar seguimiento de estas por: Negativa injustificada de acceso a la información; posibles actos de corrupción; posibles irregularidades o falsedad de títulos, certificados académicos o profesionales de servidoras, servidores, ex servidoras o ex servidores públicos.
- Denunciar ante la Máxima Autoridad, cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar y establecer posibles actos de corrupción en procesos de



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

18 de 105

contratación en curso, para que de forma obligatoria la Máxima Autoridad instruya la suspensión inmediata del proceso de contratación.

- h) Elaborar el POA de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y realizar la evaluación de manera trimestral.
- i) Desempeñar otras funciones establecidas por el inmediato superior en el marco de sus competencias y demás funciones establecidas en la Ley N° 974

UNIDAD GENERAL DE COMUNICACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad General de Comunicación
Código:	UGC
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía
Ejerce supervisión sobre:	Ninguna
Tipo de unidad:	Asesoramiento
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	- Todas las instituciones públicas o privadas que tenga relación con sus funciones. - Viceministerio de Comunicación - Medios de Comunicación - Sociedad Civil.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	19 de 105

3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Dirigir la estrategia integral de comunicación institucional, posicionamiento de la Marca País y difusión sectorial. Planificar y supervisar campañas, línea editorial, imagen institucional, medios, prensa, relaciones públicas y producción audiovisual. Coordinar con entidades públicas el fortalecimiento de la identidad cultural, turística y gastronómica.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Elaborar y ejecutar una Estrategia Integral de Comunicación para público externo e interno, para lograr un posicionamiento verdadero del MTSCFyG.
- b) Analizar las tendencias informativas y planificar las directrices de la Línea Comunicacional del Ministerio.
- c) Definir la Línea Comunicacional para la emisión de los mensajes del Ministerio y la consiguiente elaboración y difusión de información.
- d) Identificar públicos y sus necesidades de información.
- e) Planificar, coordinar y evaluar las estrategias y campañas que emprenderá el Ministerio.
- f) Generar un flujo de comunicación directa para la población y las organizaciones sociales a través de los medios de comunicación.
- g) Atender la demanda de información de los Medios de Comunicación.
- h) Monitorear a los Medios de Comunicación, y en el caso, que se emita información tergiversada o sesgada, canalizar los datos necesarios para subsanar la información difundida.
- i) Diseñar, elaborar y difundir los materiales informativos en el Portal Web del Ministerio.
- j) Monitorear y documentar la información obtenida del Ministerio prensa.
- k) Evaluar la tendencia informativa local e internacional además de su impacto en la actividad del Ministerio con el seguimiento de los principales medios de comunicación, para dar alertas tempranas a las autoridades del Ministerio.
- l) Realizar resúmenes diarios, al menos dos por día y de acuerdo con la coyuntura de las noticias difundidas por los principales medios de comunicación televisivos y radiales tanto nacionales como internacionales, así también actualizar los archivos digitales y físicos de los monitoreos.
- m) Organizar, coordinar y difundir las conferencias de prensa de temas de coyuntura de la MAE y los Viceministros, posteriormente realizar un archivo digital de dichas intervenciones.
- n) Organizar y derivar por medios digitales toda la información generada y obtenida de la prensa diariamente a las autoridades del Ministerio.
- o) Diseñar planes tendientes a fortalecer la Imagen Institucional del Ministerio.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN 2	PÁGINA 20 de 105

- p) Organizar la participación del Ministerio en Eventos y Ferias Institucionales para sentar presencia Institucional a nivel nacional.
- q) Realizar un control directo de la imagen y contenidos del portal web.
- r) Planificar, diseñar y coordinar material informativo (impreso, audiovisual y multimedia) para su difusión a la población en general.
- s) Elaborar material audiovisual referido al Ministerio y sus diferentes actividades, para su difusión a través de las redes sociales y otros medios de comunicación.
- t) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Asuntos Administrativos
Código:	DGAA
Dependencia de:	Ministro(a) de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía
Dependencia lineal sobre:	- Unidad Financiera - Unidad de Sistemas Informáticos - Unidad de Gestión de Talento Humano - Unidad Administrativa
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Administrativa
Nivel jerárquico	Ejecutivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Reunión de Autoridades del MTSCFyG.
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	- Ministerios del Órgano Ejecutivo. - Entidades y Empresas Públicas. - Gobiernos Autónomos Departamentales y/o regionales. - Gobiernos Autónomos Municipales y/o GAIOC. - Organismos Internacionales de cooperación. - Organizaciones no Gubernamentales. - Organizaciones Sociales. - Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002
		VERSIÓN 2
		PÁGINA 21 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Administrar, implementar, supervisar y dirigir la administración de los recursos financieros y no financieros de la Ley N 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en la Estructura Central con eficacia, eficiencia, racionalidad y transparencia, en toda la estructura organizacional del Ministerio contribuyendo al logro de los objetivos Institucionales.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Es responsable de dirigir y llevar adelante toda la administración y finanzas de la estructura central del ministerio, en el marco de la normativa legal vigente.
- Asesorar a la MAE y dirigir la gestión administrativa, financiera, de tecnologías de información y de recursos humanos como autoridad funcional de la Estructura Central del Ministerio.
- Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación de los sistemas financieros y no financieros establecidos en las normas de Administración y Control Gubernamentales.
- Proponer y dirigir la implementación de políticas, proyectos, programas, reglamentos y manuales, relativas a la gestión administrativa, financiera, organizativa, del talento humano, de tecnologías de información y comunicación, archivo central y biblioteca.
- Prestar asistencia técnica en el ámbito de su competencia, cuando sea requerida.
- Emitir resoluciones administrativas para resolver asuntos de su competencia.
- Asumir la representación en temas administrativos y financieros para la estructura central del ministerio.
- Ejecutar las funciones y tareas delegadas por el (la) Ministro(a).

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	22 de 105

- i) Elaborar y presentar los estados financieros y/o información complementaria conjuntamente el informe de confiabilidad en cumplimiento a normas legales vigentes.
- j) Dirigir la organización y supervisar la biblioteca, archivo central y los sistemas informáticos de la estructura central del ministerio.
- k) Supervisar los temas inherentes a la administración de personal del ministerio.
- l) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.
- m) Comunicar a través de canales respectivos, a las instancias correspondientes y a Auditoría Interna, sobre irregularidades detectadas en los procesos de control realizados para su evaluación y de corresponder la determinación de responsabilidades por el área jurídica del Ministerio.

UNIDAD FINANCIERA

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad Financiera
Código:	UF
Dependencia de:	Dirección General de Asuntos Administrativos
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Administrativa
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales	• Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	• Ministerios del Órgano Ejecutivo. • Contraloría General del Estado • Gobiernos Autónomos Departamentales y/o regionales. • Gobiernos Autónomos Municipales y/o GAIOC. • Entidades y Empresas Públicas y/o Privadas. • Instituciones bancarias. • Personas naturales y jurídicas en general. • Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	23 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Dirigir, planificar y supervisar la gestión financiera institucional, incluyendo la programación, ejecución y control presupuestario, la administración de recursos económicos, la contabilidad, tesorería y rendición de cuentas, garantizando el uso eficiente, transparente y oportuno de los recursos, en cumplimiento de la normativa vigente y en apoyo al logro de los objetivos institucionales.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Es responsable de dirigir y llevar adelante toda la administración y finanzas de la estructura central del ministerio, en el marco de la normativa legal vigente.
- Realizar la formulación del anteproyecto de presupuesto del MTSCFyG para cada gestión fiscal.
- Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación de los sistemas financieros y no financieros establecidos en las normas de Administración y Control Gubernamentales.
- Prestar asistencia técnica en el ámbito de su competencia, cuando sea requerida.
- Realizar las certificaciones, modificaciones y ejecuciones presupuestarias de la estructura central del MTSCFyG.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de la estructura central y desconcentradas.
- Asesorar y apoyar en asuntos administrativos al (la) Ministro(a), Viceministros y demás estructura del ministerio.
- Emitir resoluciones administrativas para resolver asuntos de su competencia.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	24 de 105

- i) Asumir la representación en temas administrativos y financieros para la estructura central del ministerio.
- j) Ejecutar las funciones y tareas delegadas por el (la) Ministro(a).
- k) Elaborar y presentar los estados financieros auditados en cumplimiento a normas legales vigentes.
- l) Efectuar, controlar y evaluar el gasto e inversión de los recursos y del presupuesto y los efectos de este resultado respecto a la gestión e informar periódicamente al Director(a) General de Asuntos Administrativos.
- m) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.
- n) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.
- o) Sugerir oportunidades de mejora a instancias jerárquicas superiores, sobre la operativa financiera en el marco de sus competencias.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad Administrativa
Código:	UA
Dependencia de:	Dirección General de Asuntos Administrativos
Ejerce supervisión sobre:	Ninguna
Tipo de unidad:	Administrativa
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	- Proveedores de bienes y servicios - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Organismos de Financiamiento Externo - Personas naturales y jurídicas en general - Otras por delegación expresa de la DGAA - Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	25 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Dirigir, planificar y supervisar la gestión administrativa de la institución, incluyendo recursos materiales, servicios generales, bienes, logística y apoyo operativo, garantizando el uso eficiente de los recursos y el funcionamiento adecuado de los procesos de soporte institucional.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Proponer y actualizar, procesos, procedimientos, normas y otros instrumentos de administración y organización, para su posterior implementación.
- Realizar los actos administrativos de los procesos de contratación de bienes y servicios del MTSCFyG en sus diferentes modalidades, en el marco de los principios de la Norma Básica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) y Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad Administrativa.
- Elaborar y presentar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) en coordinación con las Unidades Solicitantes y efectuar el seguimiento sobre su ejecución.
- Reportar al Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES), información sobre las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que correspondan, utilizando los formularios definidos por el Órgano Rector en el marco del Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales - SICOES.
- Administrar los bienes muebles, inmuebles y de consumo del MTSCFyG, conforme a la norma vigente.
- Implementar medidas para la salvaguarda de bienes muebles, equipos, vehículos, infraestructura e instalaciones del MTSCFyG.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	26 de 105

- g) Realizar los inventarios de los bienes de uso y consumo del MTSCFyG y presentar los reportes para los Estados Financieros Complementarios.
- h) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales del MTSCFyG, en coordinación con empresas especializadas.
- i) Brindar la atención oportuna de los servicios básicos y de los servicios generales recurrentes en el marco de su competencia y procesar las solicitudes de pago en el marco de la norma vigente.
- j) Administrar el Archivo Central y Biblioteca del MTSCFyG.
- k) Gestionar la actualización, implementación y difusión del Manual de Organización y Funciones, Procesos y Procedimientos y el Organigrama en coordinación y a solicitud de las diferentes áreas y unidades organizacionales del MTSCFyG, en el marco de la normativa vigente y de las necesidades emergentes.
- l) Gestionar la actualización, implementación y difusión de los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración y de Control Gubernamentales, en coordinación y a solicitud de las diferentes áreas y unidades organizacionales del MTSCFyG, en el marco de la normativa vigente y de las necesidades emergentes.
- m) Realizar otras funciones asignadas en el ámbito de su competencia y en sujeción a la normativa vigente.
- n) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.
- o) Comunicar a través de canales respectivos, a las instancias correspondientes y a Auditoría Interna, sobre irregularidades detectadas en los procesos de control realizados para su evaluación y determinación de responsabilidades, de corresponder.

UNIDAD DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

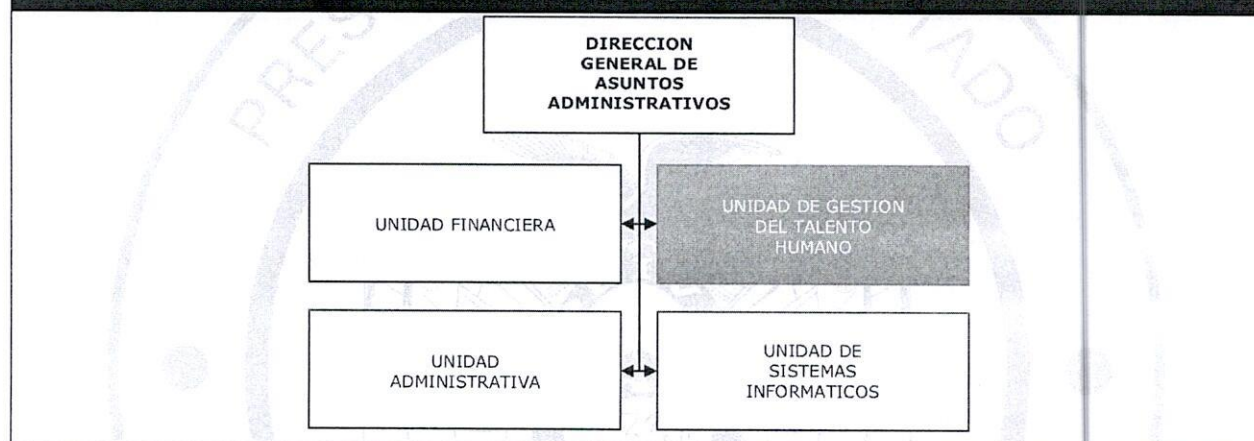
1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Gestión de Talento Humano
Código:	UGTH
Dependencia de:	Dirección General de Asuntos Administrativos
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Administrativa
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	27 de 105

Relaciones Interinstitucionales

- Proveedores de bienes y servicios
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Organismos de Financiamiento Externo
- Personas naturales y jurídicas en general
- Otras por delegación expresa de la DGAA
- Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Dirigir, planificar y supervisar los procesos de administración del talento humano, garantizando una gestión eficiente, transparente y alineada con los objetivos institucionales, fortaleciendo las capacidades del personal y contribuyendo a la mejora continua de la organización.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Proponer políticas, planes, programas, reglamentos, instructivos y normativa en materia de Gestión de Recursos Humanos, Servicios de Salud y Desarrollo Integral Infantil.
- Administrar y gestionar los procesos de Dotación de Personal, para proveer al Ministerio de talento humano en la cantidad y calidad necesaria.
- Capacitar, elaborar y consolidar los Planes Operativos Anuales Individuales del Ministerio.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN 2	PÁGINA 28 de 105

- d) Programar y ejecutar los procesos de Evaluación de Desempeño de los servidores públicos del Ministerio, conforme a normativa vigente.
- e) Administrar y gestionar los procesos de Capacitación Productiva para los servidores públicos del Ministerio.
- f) Establecer un mecanismo de información y difusión institucional sobre oportunidades de capacitación para los servidores públicos del Ministerio.
- g) Efectuar gestiones relacionadas al seguro social de corto plazo, sistema integral de pensiones y otros trámites inherentes a la gestión de recursos humanos del Ministerio.
- h) Desarrollar, implementar y actualizar manuales, reglamentos, procedimientos y otros instrumentos técnico-operativos vinculados a la gestión de recursos humanos en coordinación con la Unidad Administrativa.
- i) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.
- j) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.
- k) Comunicar a través de canales respectivos, a las instancias correspondientes y a Auditoría Interna, sobre irregularidades detectadas en los procesos de control realizados para su evaluación y determinación de responsabilidades, de corresponder.

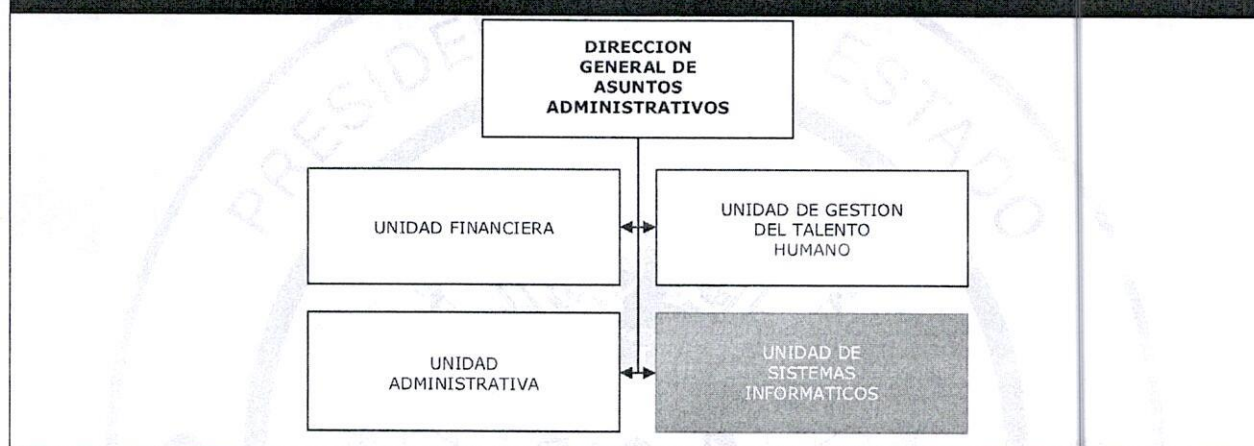
UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Sistemas Informáticos
Código:	USI
Dependencia de:	Dirección General de Asuntos Administrativos
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Administrativa
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	Entidades desconcentradas bajo tuición del MTSCFyG.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	29 de 105

	• Empresas proveedoras de bienes y servicios, a través de la Dirección General de Asuntos Administrativos. • Otras por delegación expresan de la Dirección General de Asuntos Administrativos
--	--

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Dirigir, planificar y supervisar la gestión tecnológica institucional mediante la administración de infraestructura informática, sistemas, redes, seguridad digital y servicios de comunicación, garantizando soluciones tecnológicas eficientes, seguras e innovadoras que apoyen la operatividad, la transformación digital y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Proponer Políticas, Normas y Reglamentaciones en materia de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs).
- Implementar de acuerdo con las necesidades del Ministerio los planes institucionales de: Gobierno Electrónico, Software Libre y Estándares Abiertos, y de Seguridad de la Información.
- Gestionar y brindar una alta disponibilidad de los sistemas y servicios del Ministerio, internet, correo electrónico, redes de datos cableado e inalámbrica, telefonía IP, nube institucional.
- Establecer normas, estándares, arquitecturas modernas, procesos, procedimientos y buenas prácticas y convenios para las tareas de desarrollo, interoperabilidad y mantenimiento de sistemas informáticos.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

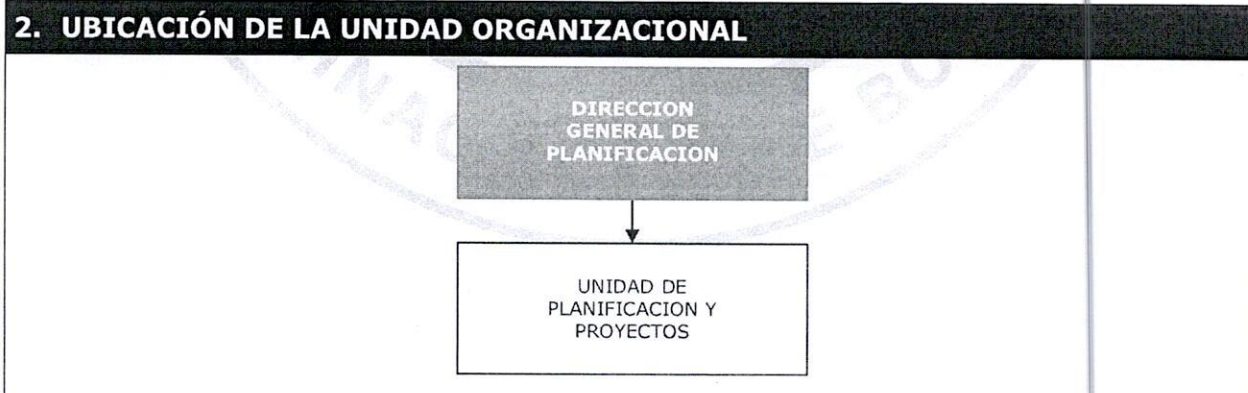
30 de 105

- e) Brindar asesoramiento a todas las unidades organizacionales del Ministerio respecto a la innovación tecnológica en el desarrollo y/o implementación de tecnologías informáticas modernas.
- f) Analizar, diseñar, desarrollar, poner en producción, mantener y documentar los sistemas informáticos para todas las áreas organizacionales del Ministerio.
- g) Efectuar el control de calidad de los sistemas informáticos desarrollados o sujetos a mantenimiento.
- h) Brindar apoyo técnico a las distintas áreas de la institución, en proyectos orientados a la automatización de sus procesos.
- i) Gestionar acciones de mejora para la Seguridad Informática de las TIC del Ministerio en base a estándares internacionales y buenas prácticas.
- j) Administrar los riesgos, amenazas, vulnerabilidades y controles TI, para el resguardo de la información institucional.
- k) Administrar los riesgos, amenazas, vulnerabilidades y controles de TI mediante la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información que contemple el análisis periódico de activos críticos, el establecimiento de protocolos de respuesta ante incidentes, la gestión centralizada de identidades y accesos, y la ejecución de políticas rigurosas de respaldo y recuperación de datos.
- l) Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional frente a ataques cibernéticos o fallos técnicos, en estricto cumplimiento con los estándares internacionales y la normativa nacional de gobierno electrónico.
- m) Brindar soporte técnico en hardware y software a todo el equipamiento tecnológico instalado en el Ministerio y velar por el buen funcionamiento de los equipos de computación y dispositivos complementarios
- n) Administrar y mantener las cuentas de usuario, el correo electrónico institucional y los privilegios de acceso a los sistemas de información, gestionando de manera centralizada las credenciales y la seguridad de las identidades digitales, así como la operatividad y actualización de la biblioteca digital del Ministerio para garantizar el acceso oportuno, resguardado y eficiente al patrimonio documental y los recursos digitales de la institución.
- o) Prestar asesoramiento técnico a todas las unidades organizacionales del Ministerio en la adquisición de Recursos Tecnológicos y en la contratación de Recursos Humanos especializados en el campo de la Informática.
- p) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.
- q) Comunicar a través de canales respectivos, a las instancias correspondientes y a Auditoría Interna, sobre irregularidades detectadas en los procesos de control realizados para su evaluación y determinación de responsabilidades, de corresponder.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN 2	PÁGINA 31 de 105

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN		
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Planificación	
Código:	DGP	
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía	
Dependencia lineal sobre:	Unidad de Planificación y Proyectos	
Dependencia funcional sobre:		
Tipo de unidad:	Asesoramiento	
Nivel jerárquico	Ejecutivo	
Instancias de Coordinación en las que participa:	Reunión de Autoridades del MTSCFyG.	
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.	
Relaciones Interinstitucionales	- Ministerios del Órgano Ejecutivo. - Organismos de Cooperación Internacional - Otras entidades del sector público. - Entidades bajo tuición del MTSCFyG - Organizaciones no Gubernamentales - Entidades y empresas privadas. - Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.	



 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	32 de 105

3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Coordinar e implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado y Sistema de Programación de Operaciones en el Ministerio, dirigiendo la formulación, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica y operativa del Ministerio. Así como la gestión y el seguimiento de los programas y proyectos de preinversión e inversión pública, en concordancia con el Sistema Nacional de Inversión Pública.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Implantar y coordinar los subsistemas de planificación, seguimiento y evaluación en concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado y en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente.
- b) Coordinar y articular los procesos de planificación estratégica y operativa con las áreas y unidades organizacionales del Ministerio y sus entidades bajo tuición según corresponda.
- c) Dirigir y coordinar con los Viceministerios, áreas organizacionales y entidades bajo tuición la formulación, articulación y la modificación, del Plan Estratégico Institucional, el Plan Estratégico Ministerial y el Plan Operativo Anual, así como los Planes Sectoriales, en los casos que corresponda.
- d) Validar el enlace y la consistencia técnica entre el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional en forma conjunta con la Dirección General de Asuntos Administrativos.
- e) Dirigir el seguimiento y evaluación periódico (trimestral, semestral y anual), según corresponda, a la ejecución física del PEI, PEM, POA y de los proyectos de inversión, proponiendo oportunamente a las autoridades medidas de ajuste o acciones correctivas.
- f) Articular y supervisar la formulación y gestión de programas y proyectos de preinversión e inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), verificando su estricta alineación con los objetivos de los Planes Sectoriales de Desarrollo, previo a su aprobación por la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- g) Elaborar y administrar la información referente a la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos.
- h) Supervisar el seguimiento y evaluación de programas y proyectos en ejecución del Ministerio.
- i) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes de acuerdo con el requerimiento por instancias superiores.
- j) Comunicar a través de canales respectivos, a las instancias correspondientes y a Auditoría Interna, sobre irregularidades detectadas en los procesos de control realizados para su evaluación y determinación de responsabilidades, de corresponder.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	33 de 105

- k) Prestar asistencia técnica y capacitación a todas las áreas y unidades organizacionales del Ministerio, así como a las entidades bajo tuición que lo requieran en temas de planificación e inversión pública.
- l) Supervisar la actualización del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, en caso de requerirse.
- m) Coadyuvar en la ejecución operativa de los Sistemas de Organización Administrativa.
- n) Revisar y gestionar convenios de financiamiento y convenios interinstitucionales de cooperación técnica, orientados al cumplimiento de objetivos institucionales y en apego a la normativa vigente.
- o) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

1. IDENTIFICACIÓN		
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Planificación y Proyectos	
Código:	UPP	
Dependencia de:	Dirección General de Planificación	
Dependencia lineal sobre:	Ninguna	
Dependencia funcional sobre:		
Tipo de unidad:	Asesoramiento	
Nivel jerárquico	Operativo	
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna	
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.	
Relaciones Interinstitucionales	- Todas las instituciones públicas o privadas que tenga relación con sus funciones. - Entidades del Órgano Ejecutivo y Órgano Judicial.	

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	34 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Operativizar el Sistema de Planificación Integral del Estado, el Sistema de Programación de Operaciones y el Sistema Nacional de Inversión Pública en el Ministerio, coordinando la formulación, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica y operativa del Ministerio, así como el análisis, seguimiento y evaluación físico-financiero integral de los programas y proyectos de inversión pública en todas sus fases.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Elaborar, consolidar y procesar los instrumentos de planificación estratégica y operativa, así como sus respectivas modificaciones, en coordinación con todas las áreas organizacionales del Ministerio y entidades bajo tuición, asegurando su alineación con el SPIE y el RE-SPO.
- Efectuar la validación técnica de la articulación y consistencia entre el Plan Operativo Anual y el Presupuesto institucional, de forma conjunta y coordinada con la Unidad Financiera dependiente de la DGAA.
- Ejecutar el seguimiento y evaluación periódica a la ejecución física del PEI, PEM, POA y de la cartera de proyectos, en los casos que corresponda, elaborando los informes técnicos y reportes estadísticos para las instancias jerárquicas.
- Elaborar, aplicar y revisar anualmente el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, además de diseñar instructivos, metodologías y formularios institucionales estandarizados para los procesos de planificación y proyectos.
- Analizar técnicamente los programas y proyectos de preinversión e inversión pública a diseño final a cargo del Ministerio, verificando la estricta aplicación de la normativa, metodologías y parámetros del Sistema Nacional de Inversión Pública, emitiendo los informes técnicos correspondientes.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	35 de 105

- f) Efectuar el registro, actualización y seguimiento permanente de la programación y ejecución física y financiera de los proyectos de inversión en el Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN-Web) y otros módulos requeridos por el Órgano Rector.
- g) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.
- h) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. IDENTIFICACIÓN		
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Asuntos Jurídicos	
Código:	DGAJ	
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía	
Dependencia lineal sobre:	• Unidad de Gestión Jurídica • Unidad de Análisis Jurídico	
Dependencia funcional sobre:		
Tipo de unidad:	Asesoramiento	
Nivel jerárquico	Ejecutivo	
Instancias de Coordinación en las que participa:	Reunión de Autoridades del MTSCFyG.	
Relaciones Intrainstitucionales	• Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.	
Relaciones Interinstitucionales	• Ministerios del Órgano Ejecutivo. • Organismos de Cooperación Internacional • Otras entidades del sector público. • Entidades bajo tuición del MTSCFyG • Organizaciones no Gubernamentales • Entidades y empresas privadas. • Contraloría General del Estado • Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.	



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

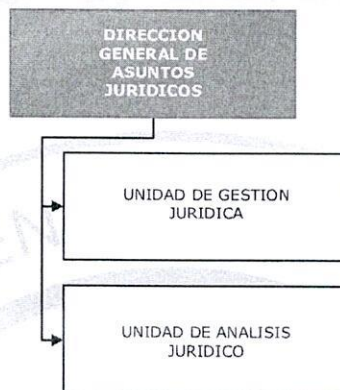
VERSIÓN

2

PÁGINA

36 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Prestar asesoramiento jurídico a la Ministra (o), Viceministros, Directores Generales y Jefes de las Unidades de Auditoría Interna y de Comunicación y demás componentes de la estructura central del Ministerio, con el fin de apoyar jurídicamente a estas autoridades en asuntos de su competencia, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en las que el Ministerio actúe como demandante o demandado, a efecto de defender los intereses de la Entidad y del Estado.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Prestar asesoramiento especializado a las Unidades Organizacionales de la estructura central del Ministerio.
- Dirigir y controlar el registro y archivo de las Resoluciones Ministeriales y documentación legal en general, así como organizar las fuentes de información legal dentro de su Dirección.
- Coordinar y supervisar la función y gestión jurídica del Ministerio.
- Instruir y supervisar la proyección de resoluciones, contratos y otros instrumentos legales, así como la emisión de informes jurídicos.
- Analizar legalmente las solicitudes de contratación enviadas por las diferentes Unidades Técnicas y especializadas.
- Dirigir, coordinar y supervisar el patrocinio y tramitación de procesos judiciales, administrativos y recursos extraordinarios en los que el Ministerio sea parte.
- Coordinar y supervisar la remisión de información a la Contraloría General del Estado, sobre el estado de procesos judiciales del Ministerio.
- Coordinar con la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción sobre el seguimiento a todos los casos de recuperación de bienes del Estado.

MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	37 de 105

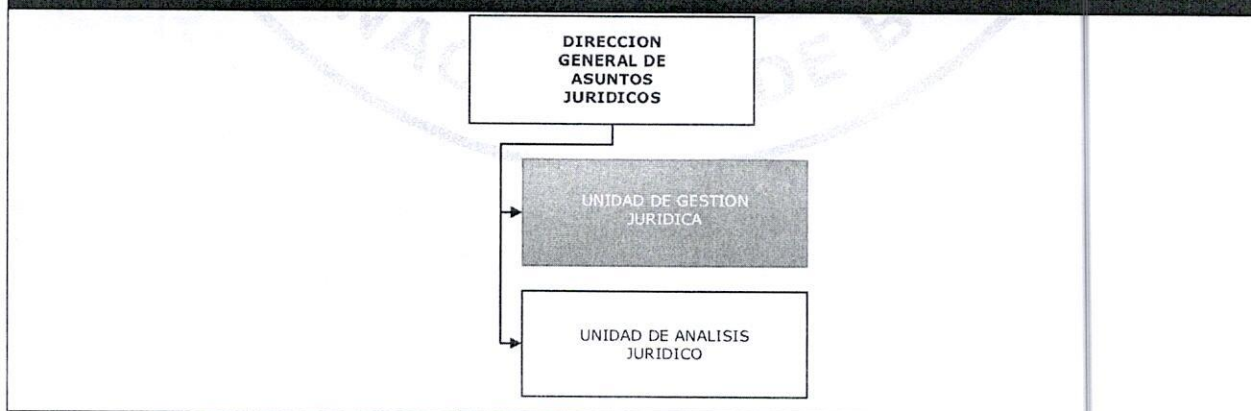
- i) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.
- j) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.

UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Gestión Jurídica
Código:	UGJ
Dependencia de:	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Asesoramiento
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	- Todas las instituciones públicas o privadas que tenga relación con sus funciones. - Entidades del Órgano Ejecutivo y Órgano Judicial.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	38 de 105

3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Prestar apoyo directo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la tramitación de asuntos legales y procesos judiciales, administrativos y recursos extraordinarios, con el fin de defender los intereses del Ministerio, así como facilitar y promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la gestión institucional.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Atender las solicitudes de elaboración de contratos administrativos y similares, resoluciones ministeriales, resoluciones administrativas, entre otros.
- b) Patrocinar y atender los asuntos legales, y procesos presentados y tramitados por el Ministerio, o en los que éste sea parte.
- c) Analizar recursos de revocatoria y jerárquicos en procesos administrativos proyectando Resoluciones Administrativas.
- d) Atender y procesar los aspectos jurídicos relativos a la aplicación de los Sistema de Administración y Control Gubernamentales.
- e) Analizar los antecedentes y, elaborar o revisar los contratos emergentes de contrataciones en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- f) Remitir información a la Contraloría General del Estado sobre el Estado de los procesos judiciales tramitados.
- g) Proporcionar información solicitada a las Autoridades del Ministerio que así lo solicitaren sobre procesos tramitados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- h) Presentar o asumir defensa en recursos extraordinarios en los que el Ministerio sea parte.
- i) Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad y efectuar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de manera trimestral.
- j) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.
- k) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.

UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Área o Unidad Organizacional:

Unidad de Análisis Jurídico

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	39 de 105

Código:	UAJ
Dependencia de:	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Asesoramiento
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	- Todas las instituciones públicas o privadas que tenga relación con sus funciones. - Entidades del Órgano Ejecutivo y Órgano Judicial.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Prestar apoyo directo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en los temas de análisis jurídico en el cumplimiento de sus objetivos, con la finalidad de atender las consultas o requerimientos de opinión jurídica y recomendar acciones en diversos temas, así como facilitar y promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la gestión institucional del Ministerio.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Atender toda solicitud de análisis jurídico al interior del Ministerio.
- Emitir opinión jurídica, absolver consultas y recomendar acciones que se requieran sobre los diversos temas que se presenten en el Ministerio.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MTSCFyG-MOF-002 MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN 2	PÁGINA 40 de 105

- c) Elaborar analizar y/o revisar proyectos de disposiciones normativas y legales.
- d) Emitir opinión jurídica sobre los proyectos de reglamento de funcionamiento del Ministerio y otros instrumentos de carácter jurídico.
- e) Coordinar y elaborar en forma conjunta notas o informes técnico-legales con otras reparticiones del Ministerio.
- f) Analizar los antecedentes, elaborar y/o revisar los contratos emergentes de convenios subsidiarios, fideicomisos y otros.
- g) Desempeñar otras funciones asignadas por instancias superiores, en el ámbito de su competencia y de la normativa legal vigente.
- h) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

41 de 105

VICEMINISTERIOS DEL MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA



MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178

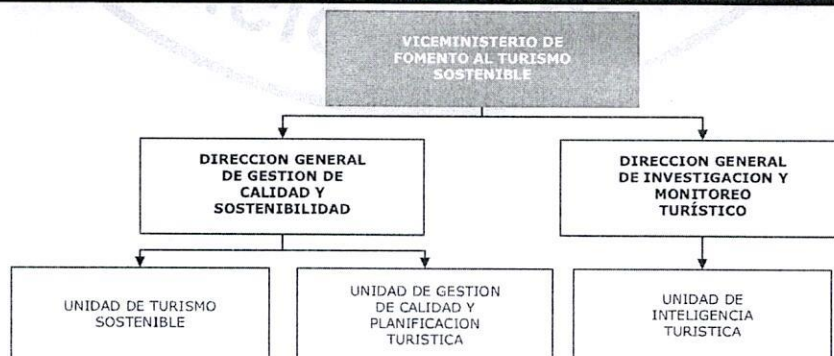
 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		CÓDIGO <i>MTSCFyG-MOF-002</i>	
			VERSIÓN	PÁGINA
			2	42 de 105

VICEMINISTERIO DE FOMENTO AL TURISMO SOSTENIBLE

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Viceministerio de Fomento al Turismo Sostenible
Código:	VFTS
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía
Dependencia lineal sobre:	- Dirección General de Gestión de Calidad y Sostenibilidad - Dirección General Investigación y Monitoreo Turístico
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Ejecutivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Reunión de Autoridades del MTSCFyG.
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	- Ministerios del Órgano Ejecutivo. - Organismos de Cooperación Internacional - Otras entidades del sector público. - Entidades bajo tuición del MTSCFyG - Organizaciones no Gubernamentales - Entidades y empresas privadas. - Contraloría General del Estado - Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	43 de 105

3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Diseñar, dirigir y supervisar políticas, programas y estrategias orientadas al desarrollo sostenible del turismo, promoviendo la competitividad, conservación del patrimonio natural y cultural, fortalecimiento de destinos y actores turísticos, y el equilibrio entre crecimiento económico, responsabilidad ambiental y bienestar social, garantizando el cumplimiento de los objetivos sectoriales y la articulación interinstitucional para impulsar un turismo responsable y sostenible en el país.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Formular e implementar políticas y estrategias de desarrollo turístico sostenible, nacional, integral y territorial.
- b) Formular, diseñar e implementar programas y proyectos para el fortalecimiento del sector turístico y el desarrollo de los emprendimientos turísticos de base comunitaria e iniciativa privada.
- c) Desarrollar políticas y normativas que establezcan estándares de calidad en los servicios y operaciones turísticas.
- d) Promover y fomentar, a través de programas y proyectos, nuevos emprendimientos de las comunidades urbanas y rurales, las naciones y pueblos indígena originario campesinos y pueblos afrodescendientes para desarrollar la actividad turística sostenible, en coordinación con las instancias correspondientes.
- e) Revalorizar el potencial turístico natural del país a partir de la promoción del ecoturismo, las áreas protegidas, los ecosistemas y el turismo de naturaleza.
- f) Elaborar estrategias y políticas de promoción y fomento del turismo interno en el marco de la sustitución de la importación de servicios turísticos, el turismo comunitario y de las regiones con potencial turístico y emergentes con énfasis en la naturaleza.
- g) Desarrollar estrategias de promoción nacional e internacional del producto turístico del Destino Bolivia, en coordinación con las instancias nacionales correspondientes.
- h) Establecer los sistemas estatales de desarrollo turístico en los ámbitos de regulación, promoción, gestión, formación, operación, investigación y dinamización turística.
- i) Promover políticas y programas de promoción, inversión, capacitación, formación y asistencia técnica en turismo, entre otros, a través de la entidad desconcentrada CONOCE - BOLIVIA.
- j) Promover la articulación intersectorial de políticas de desarrollo turístico sostenible.
- k) Promover el mejoramiento de las condiciones turísticas, técnicas y tecnológicas para la apertura a la inversión pública, privada y comunitaria, nacional e internacional en servicios turísticos.
- l) Fomentar el desarrollo de la infraestructura turística, en destinos, rutas y circuitos turísticos nacionales e internacionales.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN 2	PÁGINA 44 de 105

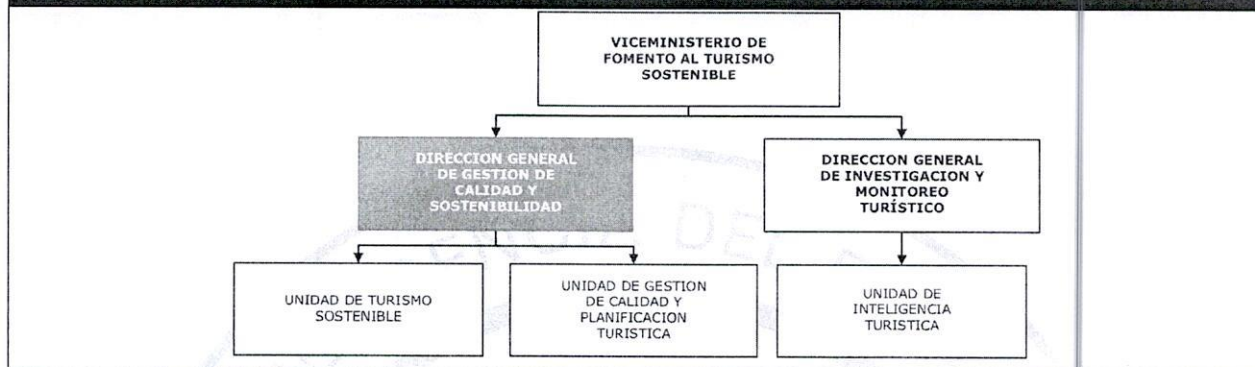
- m) Desarrollar capacidades para el turismo sostenible, integral y territorial en las macro regiones del país, a partir de la gestión y promoción de destinos turísticos.
- n) Establecer el régimen operativo y regulatorio de los prestadores y operadores de servicios turísticos a nivel nacional.
- o) Dirigir y supervisar la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación del desarrollo turístico sostenible.
- p) Coordinar la articulación intergubernamental con entidades territoriales autónomas para la implementación de políticas de turismo sostenible.
- q) Supervisar la generación y uso de información estadística y analítica para la toma de decisiones en el sector turístico.
- r) Impulsar la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica en programas y proyectos turísticos.
- s) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Gestión de Calidad y Sostenibilidad
Código:	DGGCS
Dependencia de:	Viceministerio de Fomento al Turismo Sostenible
Dependencia lineal sobre:	• Unidad de Turismo Sostenible • Unidad de Gestión de Calidad y Planificación Turística
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Ejecutivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Reunión de Autoridades del MTSCFyG.
Relaciones Intrainstitucionales	• Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	• Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN 2	PÁGINA 45 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Liderar, planificar y ejecutar la política nacional de calidad y sostenibilidad dentro del sector turístico, mediante la formulación e implementación de estrategias, normativas, estándares y programas que fortalezcan la competitividad de destinos y servicios turísticos, promoviendo la conservación del patrimonio natural y cultural, la participación comunitaria, la integración de las cadenas de valor y el desarrollo económico local.

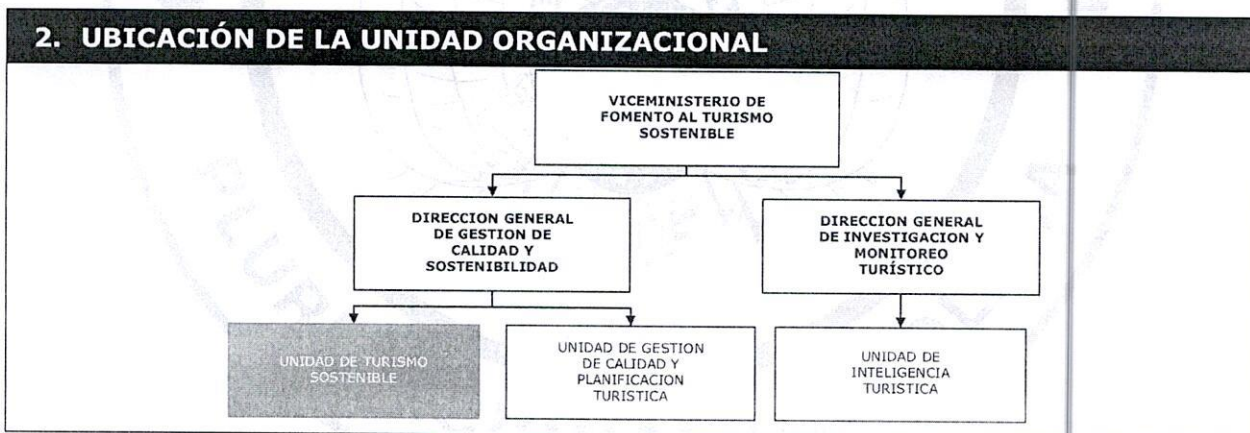
4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Liderar el diseño e implementación, políticas y normas de calidad total y sostenibilidad turística.
- Liderar el diseño de estrategias para impulsar el turismo sostenible de Bolivia con la participación de los diferentes actores de la cadena de valor turística, en concordancia con los lineamientos de la planificación estratégica nacional e impulsando el turismo comunitario.
- Coordinar e implementar acciones de certificación y mejora continua de destinos turísticos.
- Establecer y consolidar alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación e intercambio de información con organismos nacionales e internacionales, orientados a la transferencia de conocimiento, fortalecimiento institucional y posicionamiento del destino país.
- Supervisar la formulación, ejecución y seguimiento del Programa Operativo Anual (POA) de la Dirección, asegurando coherencia con los objetivos estratégicos, eficiencia en la asignación de recursos y cumplimiento de resultados.
- Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando sea requerido por instancias superiores.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	46 de 105

UNIDAD DE TURISMO SOSTENIBLE

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Turismo Sostenible
Código:	UTS
Dependencia de:	Dirección General de Gestión de Calidad y Sostenibilidad
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	Todas las instituciones públicas o privadas que tenga relación con sus funciones.



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL
Planificar, dirigir y supervisar la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos de turismo sostenible, garantizando la conservación del patrimonio natural y cultural, el fortalecimiento del desarrollo comunitario, la protección de la biodiversidad y el uso responsable de los recursos, así como la resiliencia y competitividad del sector frente al cambio climático.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	47 de 105

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Coordinar e implementar las estrategias, políticas y lineamientos de sostenibilidad turística.
- b) Coordinar proyectos estratégicos para el fomento del turismo comunitario.
- c) Impulsar el fortalecimiento de cadenas de valor turística en Áreas Naturales Protegidas.
- d) Monitorear impactos ambientales y sociales en destinos turísticos, así como en la cadena de valor turística.
- e) Diseñar instrumentos técnicos para la promoción del turismo comunitario, social y sostenible.
- f) Gestionar y coordinar proyectos de infraestructura turística sostenible con instancias competentes.
- g) Identificar, gestionar y promover oportunidades de inversión estratégica para el desarrollo del turismo sostenible.
- h) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando sea requerido por instancias superiores.

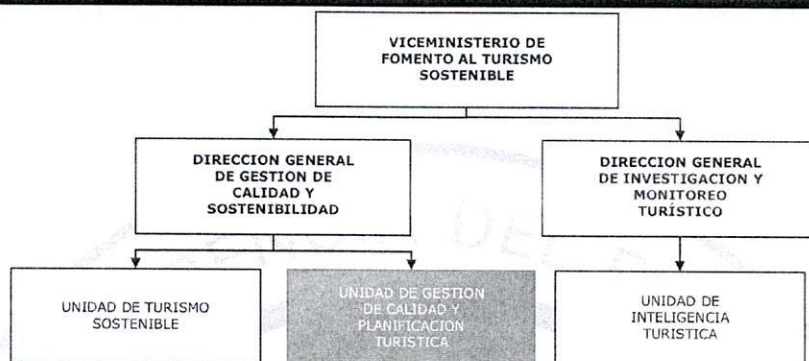
UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN TURÍSTICA

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Gestión de Calidad y Planificación Turística
Código:	UGCPT
Dependencia de:	Dirección General de Gestión de Calidad y Sostenibilidad
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	- Todas las instituciones públicas o privadas que tenga relación con sus funciones. - Entidades del Órgano Ejecutivo y Órgano Judicial.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	48 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Diseñar, coordinar y promover lineamientos, instrumentos técnicos y estrategias orientadas al fortalecimiento de la calidad, sostenibilidad, competitividad y planificación sectorial del turismo, mediante la formulación de estándares, criterios, metodologías, planes y mecanismos de articulación territorial y sectorial, contribuyendo al desarrollo turístico sostenible del Estado Plurinacional de Bolivia, en concordancia con las políticas nacionales y los instrumentos de planificación institucional vigentes.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Diseñar, actualizar y promover criterios, estándares, indicadores y lineamientos técnicos de calidad, sostenibilidad y competitividad turística.
- Desarrollar instrumentos técnicos, metodologías, manuales, guías y protocolos aplicables a servicios, destinos y actores de la cadena de valor turística.
- Coordinar procesos de implementación, evaluación y mejora continua de sistemas de calidad y sostenibilidad turística.
- Promover mecanismos de certificación, reconocimiento e incentivos vinculados a la calidad y sostenibilidad turística.
- Diseñar y coordinar programas de fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y capacitación dirigidos a actores públicos, privados y comunitarios del sector turístico.
- Realizar seguimiento técnico a la implementación de estándares, indicadores y acciones de mejora en destinos y servicios turísticos.
- Elaborar propuestas de lineamientos y estrategias para el desarrollo turístico sostenible, en coordinación con las instancias competentes del Ministerio.
- Coordinar la articulación de políticas, programas y acciones turísticas con gobiernos autónomos, entidades públicas, actores privados y organizaciones territoriales.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	49 de 105

- i) Proponer metodologías e instrumentos técnicos para la planificación turística sectorial y territorial, sustentados en información técnica, indicadores y evidencia.
- j) Identificar y priorizar destinos, corredores, productos y áreas estratégicas de desarrollo turístico sostenible.
- k) Realizar seguimiento técnico y evaluación sectorial de planes, programas y proyectos turísticos vinculados a calidad, sostenibilidad y competitividad.
- l) Promover la articulación entre planificación turística, sostenibilidad, conservación del patrimonio natural y cultural, y desarrollo territorial.
- m) Generar reportes técnicos, estadísticas e informes de avance vinculados a su ámbito de competencia.
- n) Coordinar acciones técnicas con las diferentes unidades organizacionales del Ministerio y entidades relacionadas al sector turístico.
- o) Proponer recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer la gestión de calidad y sostenibilidad turística.
- p) Coadyuvar en la formulación de normativa, reglamentos y disposiciones técnicas vinculadas al desarrollo turístico sostenible.
- q) Desempeñar sus funciones en cumplimiento de la normativa vigente, principios éticos institucionales y reglamentación interna.
- r) Resguardar la integridad, disponibilidad y seguridad de la información y documentación bajo su responsabilidad.
- s) Informar a instancias superiores sobre irregularidades detectadas en el ejercicio de sus funciones.
- t) Cumplir otras funciones inherentes a su ámbito de competencia asignadas por instancia jerárquica superior.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y MONITOREO TURÍSTICO

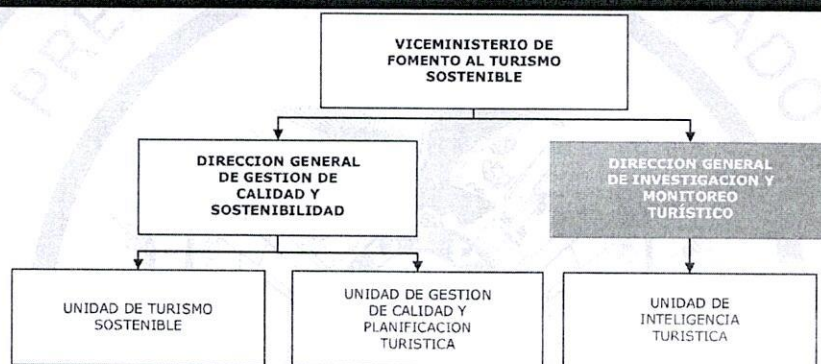
1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Investigación y Monitoreo Turístico
Código:	DGIMT
Dependencia de:	Viceministerio de Fomento al Turismo Sostenible
Dependencia lineal sobre:	• Unidad de Inteligencia Turística
Dependencia funcional sobre:	•
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Ejecutivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Reunión de Autoridades del MTSCFyG.
Relaciones Intrainstitucionales	• Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	50 de 105

Relaciones Interinstitucionales

- Ministerios del Órgano Ejecutivo.
- Organismos de Cooperación Internacional
- Otras entidades del sector público.
- Entidades bajo tuición del MTSCFyG
- Organizaciones no Gubernamentales
- Entidades y empresas privadas.
- Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Liderar, planificar, ejecutar la gestión estratégica de información y el monitoreo del sector turístico nacional, mediante la generación de inteligencia turística y estadística especializada, para orientar la formulación de políticas públicas, fortalecer la competitividad de los destinos; así como también gestionar los marcos regulatorios del sector

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Generar información estadística y análisis del sector turístico.
- Implementar sistemas de inteligencia turística.
- Monitorear el desempeño del sector turístico.
- Generar información estratégica para la planificación, promoción y toma de decisiones del sector turístico.
- Administrar sistemas de información turística institucionales.
- Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.
- Liderar la elaboración y/o actualización del marco normativo y reglamentario del sector, alineados a los planes estratégicos institucionales.

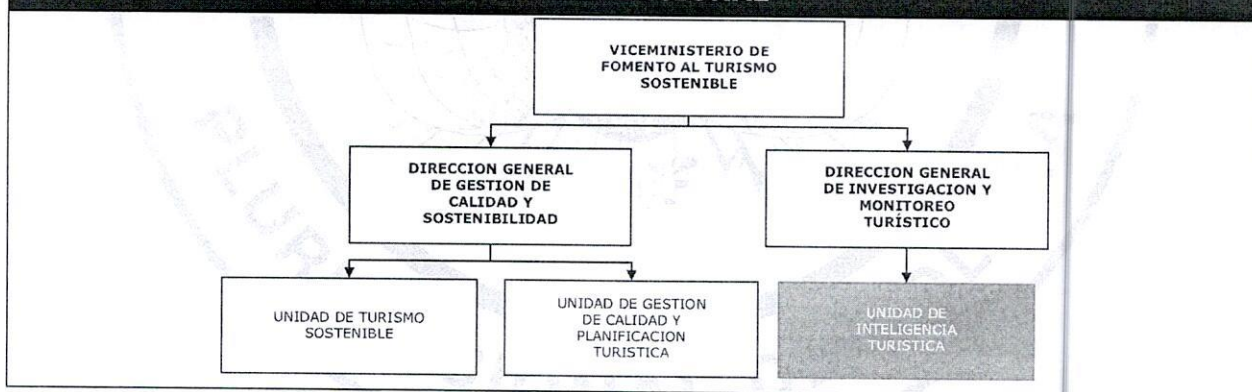
 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	51 de 105

UNIDAD DE INTELIGENCIA TURÍSTICA

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Inteligencia Turística
Código:	UTI
Dependencia de:	Dirección General Investigación y Monitoreo Turístico
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	Todas las instituciones públicas o privadas que tenga relación con sus funciones.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Planificar, promover y supervisar políticas, programas y proyectos de levantamiento, procesamiento y análisis técnico de datos para la generación de insumos de investigación que sustenten las estadísticas, generando reportes técnicos que faciliten el monitoreo del sector y el cumplimiento de las metas institucionales; así como desarrollar los marcos regulatorios y reglamentarios necesarios para el ordenamiento de la actividad turística, asegurando que la normativa responda al sector.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	52 de 105

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Recopilar, procesar y analizar datos turísticos.
- b) Elaborar reportes estratégicos para la toma de decisiones.
- c) Elaborar estudios de mercado, perfiles de turistas y análisis de tendencias.
- d) Generar reportes periódicos de desempeño turístico.
- e) Gestionar bases de datos estadísticas y analíticas del sector turismo.
- f) Elaborar los análisis técnicos y propuestas de redacción para la actualización de reglamentos y/o manuales, asegurando que estén alineados al PDES.
- g) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.

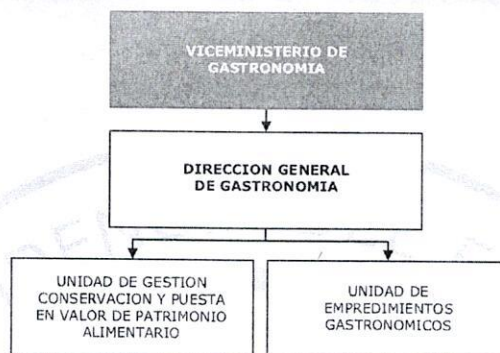
VICEMINISTERIO DE GASTRONOMÍA

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Viceministerio de Gastronomía
Código:	VG
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía
Dependencia lineal sobre:	Dirección General de Gastronomía
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Ejecutivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Reunión de Autoridades del MTSCFyG.
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	53 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Dirigir la formulación, implementación y evaluación de la política pública nacional de gastronomía, promoviendo el reconocimiento y desarrollo integral de esta cadena de valor como un eje estratégico de identidad cultural, motor económico y atractivo turístico. Esto incluye articular a los sectores público, privado, académico y territorial para impulsar la investigación, registro y salvaguarda del patrimonio alimentario nacional y elevar los niveles de calidad de la oferta gastronómica estandarizar la calidad, impulsar la innovación, garantizar la sostenibilidad de la cadena de valor y posicionar la marca gastronómica del país a nivel global.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Elaborar y ejecutar la política nacional de gastronomía, orientada a la preservación del patrimonio alimentario, el impulso a la innovación gastronómica y la competitividad, así como el fortalecimiento de la cadena de valor gastronómica.
- Liderar la planificación estratégica nacional del sector gastronómico, alineada al Plan de Desarrollo Económico y Social y a la Constitución Política del Estado.
- Promover el desarrollo productivo y competitivo del sector gastronómico, impulsando la articulación de la cadena de valor desde la producción primaria hasta el consumo, incluyendo entre productores, transformadores, emprendedores y establecimientos de alimentos y bebidas
- Fomentar procesos y programas de la investigación, innovación y desarrollo gastronómico, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, instituciones académicas y centros de innovación.
- Impulsar la capacitación y certificación gastronómica, mediante programas de calidad turística, gastronomía sostenible, seguridad alimentaria, nutrición y servicios culinarios gastronómicos.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

54 de 105

- f) Preservar, revalorizar y promover la gastronomía nacional y regional, como expresión cultural, turística y económica del país.
- g) Establecer políticas para el uso responsable y sostenible de los recursos alimentarios, priorizando la producción local, el comercio justo y la reducción del desperdicio de alimentos.
- h) Supervisar la calidad e inocuidad alimentaria en el sector gastronómico, en coordinación con las entidades nacionales competentes en salud y producción.
- i) Apoyar el emprendimiento gastronómico, especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas del rubro alimentario, promoviendo el acceso a financiamiento, asesoramiento técnico y mercados.
- j) Coordinar acciones interinstitucionales con los Ministerios de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente; de Desarrollo Productivo, Rural y Agua; de Salud y de Educación, así como con las instancias departamentales y municipales competentes de turismo, para integrar la gastronomía como motor de desarrollo sostenible del país.
- k) Representar al país en foros internacionales de gastronomía sostenible, cooperación técnica y promoción de la gastronomía cocina nacional como patrimonio cultural en coherencia con las estrategias de la marca país ligado al sector turismo.
- l) Gestionar y supervisar la generación de, recopilar y monitorear información estadística y de inteligencia gastronómica, que permita la toma de decisiones basadas en evidencia para y la planificación estratégica del sector.
- m) Promover políticas de inclusión social y equidad de género en la gastronomía nacional, generando oportunidades laborales y de formación para todos los sectores de la población.
- n) Dirigir la formulación de políticas para la salvaguardia y promoción del patrimonio alimentario.
- o) Articular acciones intersectoriales para el desarrollo del sector gastronómico como componente estratégico del turismo.
- p) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.

DIRECCIÓN GENERAL DE GASTRONOMÍA

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Gastronomía
Código:	DGG
Dependencia de:	Viceministerio de Gastronomía

MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

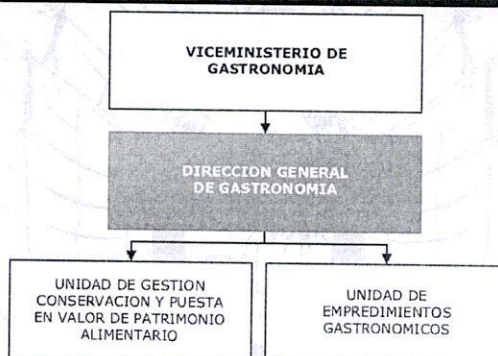
2

PÁGINA

55 de 105

Dependencia lineal sobre:	- Unidad de Gestión, Conservación y Puesta en Valor de Patrimonio Alimentario - Unidad de Emprendimientos Gastronómicos
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Ejecutivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Reunión de Autoridades del MTSCFyG.
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	Todas las instituciones públicas y privadas que tenga relación con sus funciones.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Gestionar, planificar, coordinar, dirigir y supervisar la efectiva implementación técnica y operativa de la política pública, asegurando el cumplimiento y la implementación efectiva de los planes, programas, proyectos y acciones del Viceministerio de Gastronomía mediante la articulación interinstitucional, la eficiencia administrativa y la generación de resultados verificables en el corto, mediano y largo plazo para asegurar el impulso a la preservación del patrimonio alimentario nacional, el fomento a la innovación y la elevación de estándares de calidad en la cadena de valor, y la ejecución de estrategias que fortalezcan la cadena de valor, la competitividad y el prestigio de la gastronomía nacional.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	56 de 105

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Traducir la política nacional de gastronomía en planes, programas y proyectos concretos, con metas, indicadores y mecanismos de evaluación.
- b) Coordinar técnica y operativamente las unidades especializadas y/o técnicas del Viceministerio.
- c) Diseñar y supervisar la implementación de estrategias de promoción gastronómica.
- d) Diseñar y supervisar la implementación de estrategias de posicionamiento de la gastronomía boliviana como atractivo turístico.
- e) Supervisar la implementación de programas de fortalecimiento de emprendimientos gastronómicos.
- f) Supervisar la implementación de programas de fomento productivo, innovación, capacitación y certificación gastronómica.
- g) Coordinar y gestionar acciones, propuestas y proyectos con instituciones académicas, centros de investigación, organismos de cooperación nacional e internacional y organismos no gubernamentales nacionales e internacionales para el cumplimiento de los objetivos del Viceministerio
- h) Gestionar y garantizar la gestión y análisis de datos estadísticos del sector gastronómico nacional.
- i) Apoyar la representación técnica del país en espacios nacionales e internacionales.
- j) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.

UNIDAD DE GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE PATRIMONIO ALIMENTARIO

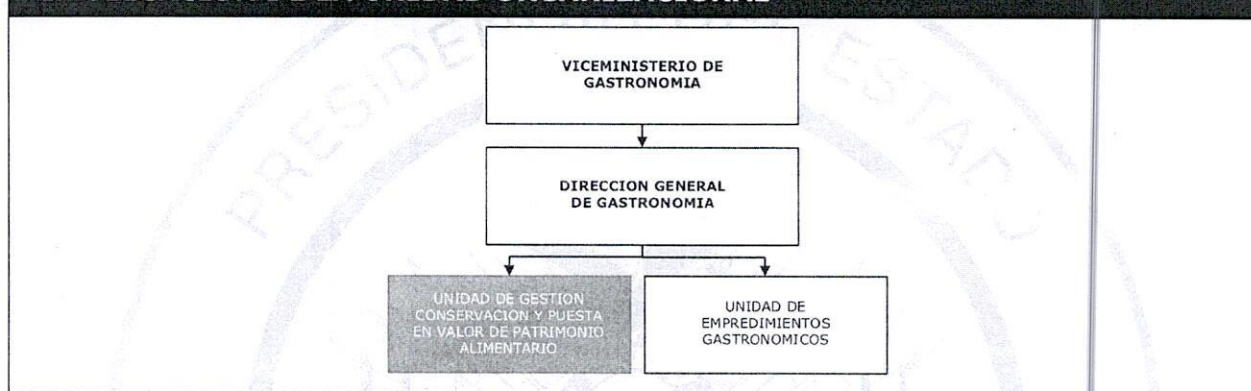
1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Gestión, Conservación y Puesta en Valor de Patrimonio Alimentario
Código:	UGVPA
Dependencia de:	Dirección General de Gastronomía
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO <i>MTSCFyG-MOF-002</i>	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	57 de 105

Relaciones Intrainstitucionales	• Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	• Todas las instituciones públicas o privadas que tenga relación con sus funciones. • Entidades del Órgano Ejecutivo y Órgano Judicial.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Coordinar y supervisar la implementación de las políticas, programas y acciones orientadas a impulsar la gestión integral del patrimonio alimentario boliviano, tanto en sus aspectos etnográficos y sociológicos (saberes, prácticas, procesos, técnicas, rituales, etc.) como en temas de agrobiodiversidad y productos nativos, promoviendo procesos de investigación transversal para garantizar su adecuada identificación, registro, conservación, salvaguarda, puesta en valor y difusión como bien cultural, social, productivo y turístico; como base de identidad y progreso cultural, turístico y productivo sostenible a nivel nacional, en el marco de la Constitución Política del Estado y la normativa vigente, y en articulación con las Entidades Territoriales Autónomas y las comunidades portadoras.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Gestionar, dirigir, coordinar, unificar y/o apoyar la investigación, identificación, registro, documentación y declaratoria patrimonial de las manifestaciones culturales alimentarias (comidas, bebidas, técnicas, rituales, ceremonias, festividades) de sistemas alimentarios tradicionales.
- Gestionar, dirigir, coordinar y unificar la investigación, identificación, registro, conservación y puesta en valor de productos nativos de la despensa natural boliviana gestionando, dirigiendo y/o apoyando declaratorias patrimoniales.

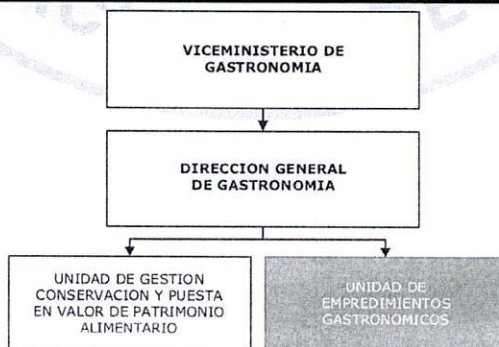
 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002 <table><tr><th>VERSIÓN</th><th>PÁGINA</th></tr><tr><td>2</td><td>58 de 105</td></tr></table>	VERSIÓN	PÁGINA	2	58 de 105
VERSIÓN	PÁGINA					
2	58 de 105					

- c) Gestionar, promover y desarrollar procesos de salvaguardia del patrimonio alimentario, en coordinación con comunidades, pueblos indígenas, academia y gobiernos locales.
- d) Coordinar declaratorias y registros patrimoniales.
- e) Articular el patrimonio alimentario con rutas gastronómicas, turismo comunitario y educación cultural, en coordinación con las instancias pertinentes.
- f) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.

UNIDAD DE EMPRENDIMIENTOS GASTRONÓMICOS

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Emprendimientos Gastronómicos
Código:	UEG
Dependencia de:	Dirección General de Gastronomía
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Ninguna
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	Todas las instituciones públicas o privadas que tenga relación con sus funciones.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO <i>MTSCFyG-MOF-002</i>	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	59 de 105

3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Planificar, gestionar, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar los programas y acciones de fomento, fortalecimiento y promoción de los emprendimientos gastronómicos en todas sus escalas e identidades, impulsando la innovación, la investigación y el desarrollo, así como la formación, la categorización y la certificación de los espacios gastronómicos en todo el territorio nacional, con el fin de fortalecer el desarrollo de competencias, la competitividad y sostenibilidad del sector, con un enfoque sostenible a nivel social, cultural, territorial y medioambiental.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Diseñar, proponer, coordinar, concertar e implementar y/o dirigir la implementación de políticas, estrategias, programas y acciones de apoyo técnico, fomento, fortalecimiento y promoción de emprendimientos gastronómicos, en todas sus escalas, niveles e identidades.
- b) Diseñar, coordinar, concertar y dirigir la implementación de políticas y programas de fortalecimiento a espacios de cocina tradicional, ancestral y comunitaria, reconociendo su valor cultural y económico, así como su importancia como atractivo turístico y como motor de progreso sostenible.
- c) Diseñar, coordinar, concertar y dirigir la implementación de políticas y programas de impulso a la innovación, investigación y desarrollo (I+D) en la gastronomía boliviana, articulando ciencia, identidad y creatividad.
- d) Diseñar, coordinar, concertar y dirigir la implementación de políticas y programas orientados a promover la formalización progresiva y el acceso a oportunidades productivas para los diferentes eslabones de la cadena productiva de la gastronomía nacional.
- e) Desarrollar y dirigir la implementación de programas de formación, capacitación técnica y profesional continua en gastronomía sostenible, seguridad alimentaria, nutrición y servicios culinarios.
- f) Identificar, gestionar y coordinar la implementación de sistemas de categorización, certificación y calidad gastronómica, adaptados a la diversidad del país
- g) Informar periódicamente a instancias jerárquicas superiores sobre el avance y resultados de la gestión de su competencia a través de reportes estadísticos e informes mensuales y anuales o cuando lo sea requerido por instancias superiores.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002 <table><tr><th>VERSIÓN</th><th>PÁGINA</th></tr><tr><td>2</td><td>60 de 105</td></tr></table>	VERSIÓN	PÁGINA	2	60 de 105
VERSIÓN	PÁGINA					
2	60 de 105					

VICEMINISTERIO DE CULTURAS Y FOLKLORE

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Viceministerio de Culturas y Folklore
Código:	VCyF
Dependencia de:	Despacho del (de la) Ministro(a) de Turismo Sostenible, Culturas y Folklore
Dependencia lineal sobre:	Despacho del (de la) Viceministro(a) de Culturas y Folklore Dirección General de Patrimonios Culturales Unidad de Patrimonios Culturales Inmateriales Unidad de Patrimonios Culturales Muebles y Museos Unidad de Patrimonios Culturales Inmuebles Dirección General de Derechos y Economías Culturales y Creativas Unidad de Economías Culturales y Creativas Unidad de Derechos Culturales e Interculturalidad Unidad de Producción, Gestión e Información Artística – Cultural Dirección General de Folklore y Manifestaciones Culturales Unidad de Fortalecimiento del Folklore y Manifestaciones Culturales Unidad de Investigaciones e Información del Folklore y Manifestaciones Culturales
Dependencia funcional sobre:	Orquesta Sinfónica Nacional Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos (ADECINE) Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku – CIAAAT Museo Nacional de Arqueología (Munarq) Repositorio Nacional Espacios Culturales del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Ejecutiva
Instancias de Coordinación en las que participa:	Instancias de coordinación de Autoridades del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

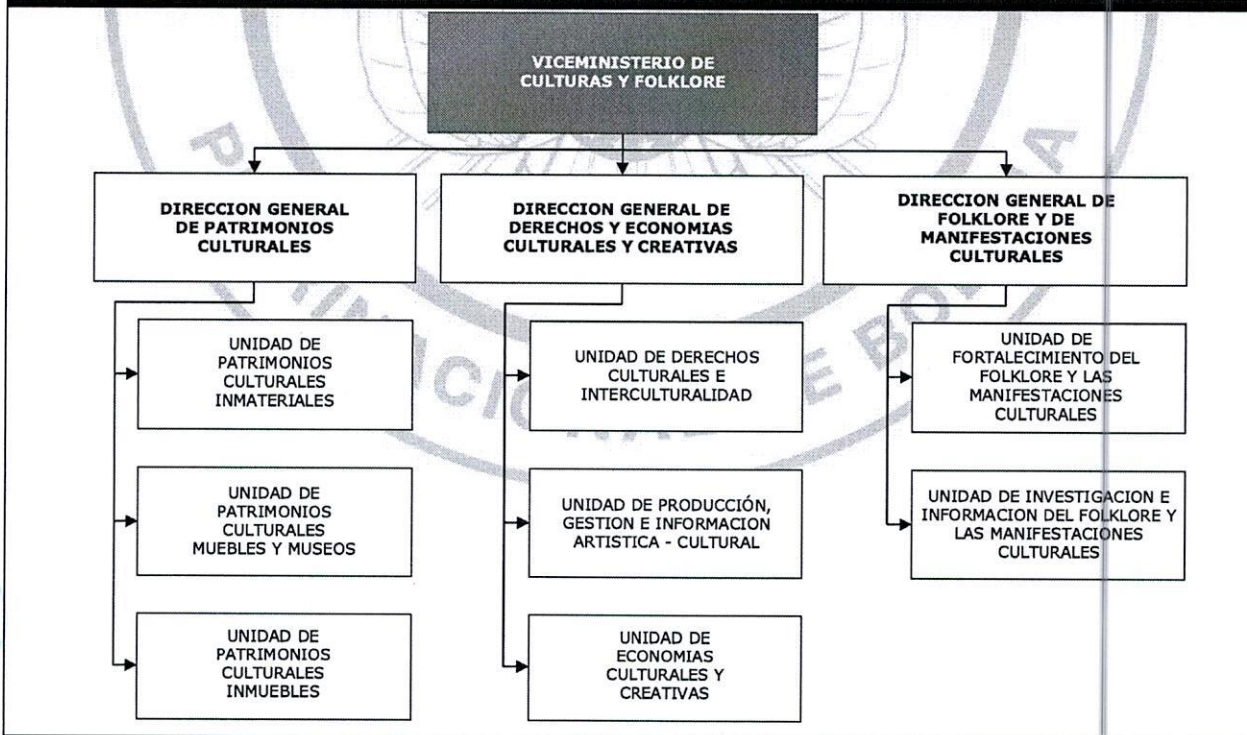
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO
MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN	PÁGINA
2	61 de 105

	Consejos, Comités e instancias de Coordinación por delegación del (de la) Ministro(a)
Relaciones Intrainstitucionales	• Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	• Entidades del Órgano Legislativo, órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas. • Entidades Territoriales Autónomas. • Entidades bajo tuición del MTSCFyG • Organizaciones no Gubernamentales • Instituciones del sector privado. • Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales • Actores del Ecosistema Cultural Nacional • Sociedad en General • Otras instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	62 de 105

3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Dirigir, formular, articular y supervisar la implementación de políticas, planes, programas y medidas públicas orientadas al fomento, promoción, investigación, generación de información, comunicación, producción, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y folklóricas, de la producción artística-cultural y de las expresiones artísticas, al ejercicio efectivo de los derechos culturales, al desarrollo de las economías culturales y creativas y a la puesta en valor de los patrimonios culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, promoviendo el desarrollo cultural como pilar estratégico del desarrollo humano, social y territorial y su articulación transversal con otros ámbitos del desarrollo, desde un enfoque intercultural, multisectorial, interinstitucional, participativo, sostenible e integral, en coordinación con los distintos niveles del Estado, los actores del Ecosistema Cultural y sociales, el sector privado y la cooperación internacional, con el fin de fortalecer la identidad, la diversidad cultural, la cohesión social y la mejora de la calidad de vida de la población.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Formular, dirigir y coordinar políticas públicas, planes, programas y estrategias nacionales para la protección, salvaguardia, promoción, investigación y desarrollo integral del patrimonio cultural, el folklore, las manifestaciones culturales, las expresiones artísticas y las economías culturales y creativas, posicionando a las culturas como factor estratégico del desarrollo humano, social, económico y territorial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Conducir y fortalecer el Sistema Nacional de Culturas, asegurando su institucionalización, articulación interinstitucional, intergubernativa e intersectorial en los niveles nacional, departamental, municipal y de autonomías indígena originario campesinas.
- c) Formular, actualizar y promover el marco normativo, técnico y procedimental del sector cultural, orientado a la modernización, armonización, desburocratización y adecuación de la gestión pública cultural a la realidad territorial, intercultural y productiva del país.
- d) Dirigir políticas integrales de identificación, investigación, registro, conservación, restauración, gestión y puesta en valor de los patrimonios culturales inmateriales, muebles e inmuebles, en coordinación con los gobiernos subnacionales y las comunidades portadoras.
- e) Conducir la política nacional de salvaguardia, fortalecimiento y defensa del folklore y de las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, garantizando su carácter de patrimonio cultural vivo y su transmisión intergeneracional.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	SECRETARÍA DE TURISMO MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	63 de 105

- f) Promover, coordinar y gestionar procesos de declaratoria, reconocimiento, registro y postulación de patrimonios culturales a nivel nacional e internacional, conforme a la normativa vigente y a los instrumentos internacionales suscritos por el Estado.
- g) Formular y dirigir políticas de prevención, control y lucha contra el tráfico ilícito, la apropiación indebida, la descontextualización y el uso no autorizado de bienes, saberes y manifestaciones culturales, incorporando mecanismos de denuncia, alerta temprana y seguimiento.
- h) Garantizar el respeto, protección y ejercicio efectivo de los derechos culturales individuales y colectivos, incluyendo la propiedad intelectual comunitaria, la autoría cultural y el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades portadoras.
- i) Formular y conducir políticas integrales de derechos culturales como derechos humanos fundamentales, fortaleciendo la ciudadanía cultural, la interculturalidad, la equidad territorial, la inclusión social y la cohesión comunitaria.
- j) Dirigir políticas de dignificación del trabajo cultural y artístico, promoviendo la formalización progresiva, la protección social, la profesionalización y el reconocimiento económico, social y simbólico de trabajadoras y trabajadores de las culturas.
- k) Establecer lineamientos y coordinar sistemas de fomento económico, incentivos financieros y articulación productiva para las economías culturales y creativas, públicas, comunitarias y privadas, en articulación con políticas de desarrollo productivo, empleo, turismo, innovación y economías territoriales.
- l) Dirigir políticas y programas de producción, circulación, movilidad cultural, difusión e intercambio artístico-cultural a nivel nacional e internacional, fortaleciendo mercados culturales, circuitos culturales y la proyección de las producciones culturales bolivianas.
- m) Promover la articulación transversal de la cultura con las políticas de educación intercultural, turismo sostenible, desarrollo territorial, salud, medio ambiente y economías comunitarias, desde un enfoque de derechos culturales y sostenibilidad.
- n) Conducir la política nacional de museos, espacios culturales, sitios patrimoniales, arqueológicos y paleontológicos, asegurando estándares técnicos, accesibilidad, uso social, sostenibilidad y cogestión.
- o) Dirigir la generación, administración y articulación de sistemas nacionales de información cultural, registros, estadísticas, indicadores, observatorios y cuentas satélite del sector cultural, como base para la planificación, evaluación y toma de decisiones públicas.
- p) Garantizar la transparencia, el acceso público a la información cultural y la rendición de cuentas de la gestión pública cultural, promoviendo mecanismos de control social, participación ciudadana y datos culturales abiertos.
- q) Impulsar la participación ciudadana, la cogestión cultural y la incidencia de los actores del Ecosistema Cultural en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas culturales.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO <i>MTSCFyG-MOF-002</i>	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	64 de 105

- r) Promover el fortalecimiento organizativo, la asociatividad, las redes culturales y las capacidades de representación del Ecosistema Cultural, fomentando prácticas de corresponsabilidad, sostenibilidad institucional y gobernanza cultural.
- s) Conducir políticas y estrategias de formación, capacitación y profesionalización en gestión cultural, patrimonio, folklore, derechos culturales, producción artística, procesos creativos y economías culturales y creativas.
- t) Dirigir acciones de acompañamiento técnico integral y mejora continua de las manifestaciones folklóricas y culturales, fortaleciendo las capacidades organizativas, técnicas, productivas y comunitarias de los portadores y colectivos culturales.
- u) Promover la investigación, documentación, sistematización y transmisión intergeneracional de saberes, prácticas y expresiones culturales, incluyendo la ritualidad y la medicina tradicional fortaleciendo la memoria colectiva, la diversidad cultural y el diálogo intercultural.
- v) Dirigir procesos de innovación, digitalización y modernización administrativa del sector cultural, integrando tecnologías de información, sistemas interoperables, comunicación cultural digital y gestión pública basada en evidencia.
- w) Conducir el seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas, programas y del Sistema Nacional de Culturas, asegurando la toma de decisiones informada y la actualización permanente de la gestión pública cultural.
- x) Establecer lineamientos y coordinar la articulación intersectorial, intergubernativa e internacional de las políticas culturales, fortaleciendo la cooperación técnica, financiera y cultural.
- y) Promover el posicionamiento nacional e internacional de la diversidad cultural boliviana, fortaleciendo su reconocimiento, protección, circulación y proyección como expresión de soberanía cultural, identidad plural y desarrollo sostenible.
- z) Gestionar, coordinar y promover la cooperación cultural internacional, técnica y financiera, bilateral y multilateral, vinculada al patrimonio cultural, el folklore, las manifestaciones culturales, la producción artística y las economías culturales y creativas, en articulación con las instancias competentes del Estado.
- aa) Ejercer la diplomacia cultural y representar al Estado Plurinacional de Bolivia en foros, mecanismos y espacios nacionales e internacionales relacionados con el patrimonio cultural, el folklore, las manifestaciones culturales, la producción artística y las economías culturales y creativas, conforme a la normativa vigente y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- bb) Coordinar la generación, articulación, administración y uso estratégico de estadísticas, indicadores, estudios, diagnósticos y sistemas de información cultural del Estado Plurinacional de Bolivia, en articulación con gobiernos subnacionales, entidades públicas competentes, la academia y los actores del ecosistema cultural, garantizando enfoques territoriales, interculturales y sectoriales para la planificación y gestión pública cultural.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	65 de 105

cc) Conducir el seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en los ámbitos de patrimonio cultural, folklore, manifestaciones culturales, derechos culturales, producción artística y economías culturales y creativas, elaborando informes técnicos que sustenten la toma de decisiones, fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas, y aseguren la mejora continua de las políticas públicas culturales.

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIOS CULTURALES

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Patrimonios Culturales
Código:	DGPC
Dependencia de:	Despacho del (de la) Viceministro(a) de Culturas y Folklore
Dependencia lineal sobre:	Unidad de Patrimonios Culturales Inmateriales Unidad de Patrimonios Culturales Muebles y Museos Unidad de Patrimonios Culturales Inmuebles
Dependencia funcional sobre:	Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku – CIAAAT Museo Nacional de Arqueología (Munarq) Repositorio Nacional
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Ejecutivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Consejos, Comités e instancias de Coordinación por delegación del (de la) Viceministro(a)
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG
Relaciones Interinstitucionales	- Entidades del Órgano Legislativo, órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas. - Entidades Territoriales Autónomas. - Instituciones del sector privado. - Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales - Entidades bajo tuición del MTSCFyG - Organizaciones no Gubernamentales - Actores del Ecosistema Cultural Nacional



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

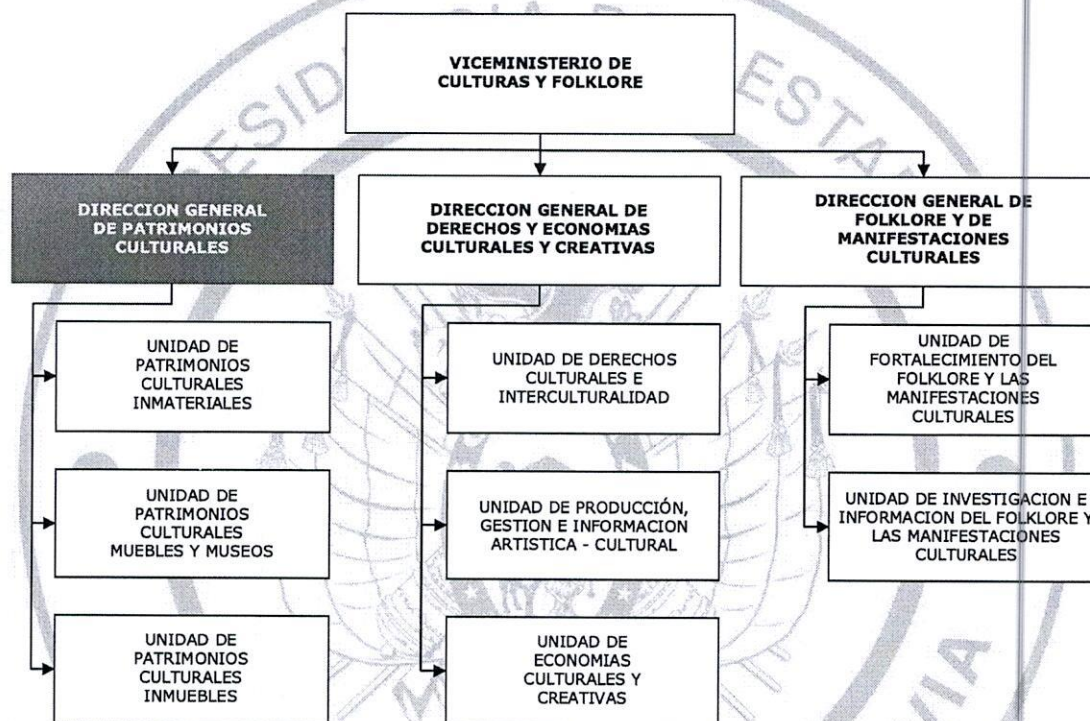
2

PÁGINA

66 de 105

- Sociedad en General
- Otras instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Diseñar, gestionar e implementar políticas, planes, programas y acciones de identificación, investigación, registro, conservación, restauración, salvaguardia y promoción de los patrimonios culturales materiales e inmateriales, en coordinación con gobernaciones, municipios, comunidades, pueblo indígena originario campesinos y otros actores del Ecosistema Cultural, asegurando el respeto a los derechos colectivos, la autoría cultural y la transmisión viva de saberes, prácticas y manifestaciones culturales que cohabitan en el territorio nacional, de manera que fortalezcan la identidad cultural, la cohesión social, la educación intercultural y el desarrollo humano y social, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las comunidades portadoras y de la población en general, desde un enfoque de sostenibilidad e interculturalidad.

**MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA**

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN 2	PÁGINA 67 de 105

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Formular, proponer e implementar políticas, planes, programas y estrategias nacionales para la identificación, investigación, registro, conservación, restauración, protección, salvaguardia, gestión y promoción de los patrimonios culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 530 y el DS 5488.
- b) Elaborar lineamientos técnicos y metodológicos para la gestión integral de los patrimonios culturales material e inmaterial, con enfoque de interculturalidad, y sostenibilidad;
- c) Incorporar los patrimonios culturales como ejes transversales en los planes de desarrollo cultural, educativo, turístico y territorial del Estado;
- d) Dirigir y coordinar procesos de identificación, investigación, inventario, catalogación y registro de los bienes y manifestaciones de los patrimonios culturales materiales e inmateriales, en coordinación con todos los niveles de gobierno y otras instituciones de la sociedad civil como ser universidades, comunidades y organizaciones culturales;
- e) Gestionar y coordinar la actualización del Sistema Plurinacional de Registros del Patrimonio Cultural boliviano, en coordinación con las entidades territoriales autónomas;
- f) Gestionar la política nacional de museos, elaborando, aplicando y actualizando los lineamientos técnicos, normativos y metodológicos correspondientes, orientados a la conservación, investigación, educación, accesibilidad, uso social, sostenibilidad y articulación de los museos públicos, privados y comunitarios con la gestión integral del patrimonio cultural;
- g) Emitir criterios técnicos sobre proyectos de Ley para declaratorias de Patrimonios culturales Nacionales
- h) Gestionar y coordinar las postulaciones de patrimonios culturales materiales e inmateriales con la UNESCO u otros organismos internacionales;
- i) Promover investigaciones participativas que fortalezcan la memoria colectiva, la historia oral y los saberes ancestrales, asegurando la participación de las comunidades portadoras;
- j) Coordinar el diseño e implementación de planes de salvaguardia de los patrimonios culturales inmateriales inscritos en las listas de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO, en coordinación con los actores y sectores sociales, pueblos indígena originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, respetando los derechos colectivos y la autoría cultural;
- k) Gestionar medidas de protección y conservación de bienes patrimoniales materiales, conforme a la normativa vigente y estándares técnicos nacionales e internacionales;
- l) Coordinar el desarrollo de la política de lucha y prevención contra el tráfico ilícito de bienes culturales y la apropiación indebida de los patrimonios culturales bolivianos;

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	68 de 105

- m) Desarrollar estrategias de promoción, difusión y puesta en valor de los patrimonios culturales, fortaleciendo su transmisión a través de procesos educativos, comunitarios e intergeneracionales;
- n) Impulsar programas de educación intercultural patrimonial en coordinación con el sistema educativo y las entidades territoriales autónomas;
- o) Promover la articulación de los patrimonios culturales con el turismo sostenible, la economía cultural y el desarrollo local, asegurando la protección de los derechos de las comunidades portadoras;
- p) Coordinar con las entidades territoriales autónomas, gobernaciones, municipios, autonomías indígena originario campesinas y organizaciones sociales la implementación de acciones de gestión patrimonial en el territorio, articulándolas con políticas de desarrollo cultural, educativo, turístico, productivo y territorial, y fortaleciendo la participación comunitaria, la corresponsabilidad institucional y el aporte del patrimonio cultural al desarrollo local sostenible.
- q) Articular acciones con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional para el fortalecimiento de la gestión de los patrimonios culturales;
- r) Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales autónomas en materia de patrimonio cultural, conforme al régimen de competencias vigente;
- s) Velar por el respeto y protección de los derechos colectivos, la propiedad intelectual comunitaria y la autoría cultural de los pueblos y comunidades portadoras de patrimonio cultural;
- t) Garantizar que los procesos de investigación, registro, difusión y uso de los patrimonios culturales cuenten con consentimiento previo, libre e informado, conforme a la normativa nacional e internacional;
- u) Controlar el cumplimiento de las normas de conservación, custodia y gestión de los patrimonios culturales bolivianos, así como proponer normativa, reglamentos y lineamientos técnicos orientados al fortalecimiento y mejora continua del sistema nacional de gestión del patrimonio cultural, conforme a la normativa vigente.
- v) Sistematizar, promover y difundir buenas prácticas de gestión patrimonial a nivel nacional e internacional, fomentando la participación activa de mujeres, jóvenes, personas adultas mayores y sabias y sabios portadores de conocimiento en los procesos de gestión, salvaguardia y transmisión del patrimonio cultural.
- w) Gestionar, articular y coordinar recursos técnicos, financieros y logísticos, nacionales e internacionales, destinados a la investigación, identificación, registro, protección, conservación y salvaguardia de los patrimonios culturales materiales e inmateriales del Estado Plurinacional de Bolivia, en articulación con los niveles de gobierno, comunidades portadoras, instituciones especializadas y organismos de cooperación.
- x) Representar al Viceministerio de Culturas y Folklore en instancias interinstitucionales, nacionales e internacionales vinculadas a la protección, salvaguardia, gestión, investigación y promoción de los patrimonios culturales materiales e inmateriales, en

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MTSCFyG-MOF-002 MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	69 de 105

coordinación con entidades públicas, comunidades portadoras, instituciones especializadas y organismos de cooperación.

- y) Realizar el seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de puesta en valor de los patrimonios culturales, generando informes técnicos para la toma de decisiones y la mejora continua de las políticas públicas.

UNIDAD DE PATRIMONIOS CULTURALES INMATERIALES

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Patrimonios Culturales Inmateriales
Código:	UPCI
Dependencia de:	Dirección General de Patrimonios Culturales
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Consejos, Comités e instancias de Coordinación por delegación del (de la) Viceministro(a)
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG
Relaciones Interinstitucionales	- Entidades del Órgano Legislativo, órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas - Entidades Territoriales Autónomas. - Instituciones del sector privado. - Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales - Entidades bajo tuición del MTSCFyG - Organizaciones no Gubernamentales - Actores del Ecosistema Cultural Nacional - Sociedad en General - Otras instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

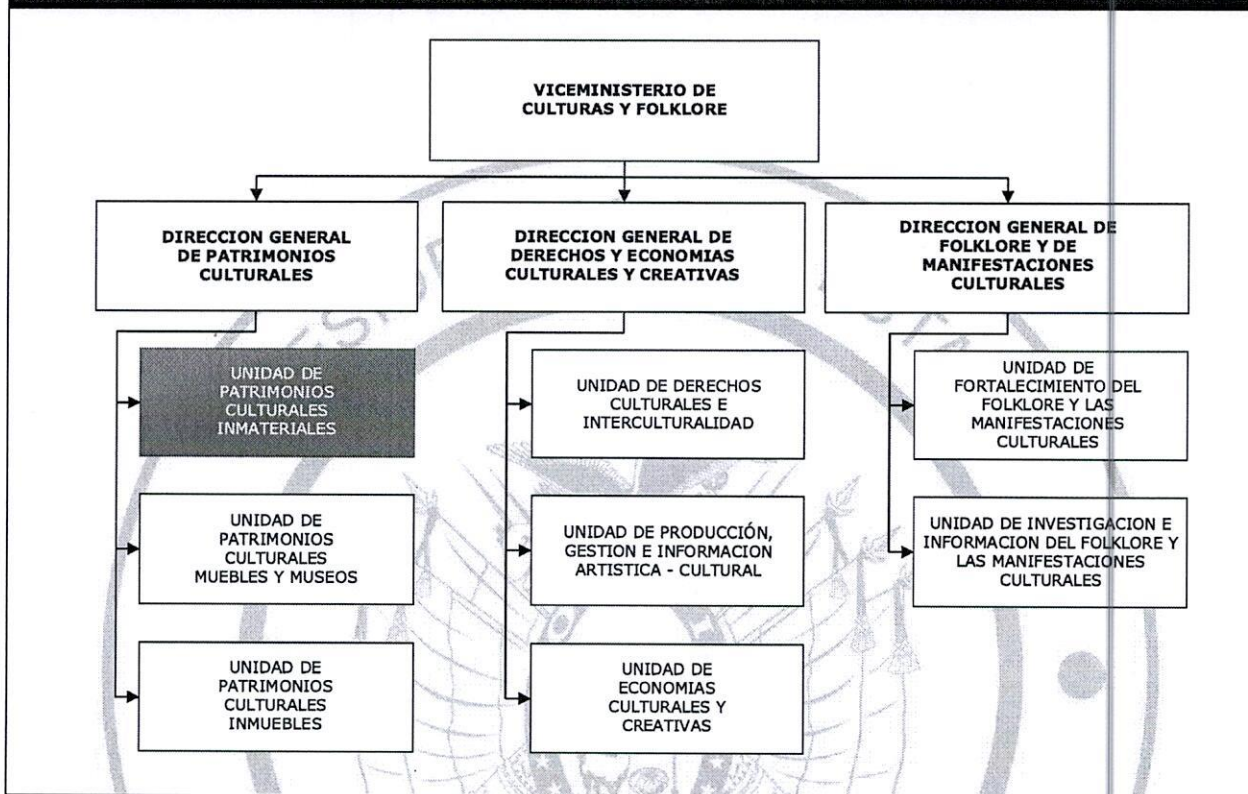
VERSIÓN

2

PÁGINA

70 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Planificar, coordinar, gestionar y ejecutar políticas, estrategias y medidas orientadas a la catalogación, protección, salvaguardia, gestión, puesta en valor y uso social de los patrimonios culturales inmateriales de Bolivia, garantizando su preservación y transmisión intergubernamental, y promoviendo su aporte al desarrollo humano, social, cultural, territorial y económico, al fortalecimiento de la identidad y cohesión social, y a la mejora de la calidad de vida de la población, desde un enfoque intercultural, multisectorial, participativo, sostenible e integral, en articulación con los distintos niveles del Estado, los actores del Ecosistema Cultural, el sector privado y la cooperación internacional.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Planificar, coordinar y verificar políticas, planes, programas y proyectos de identificación, registro, salvaguardia, transmisión y puesta en valor de los patrimonios culturales inmateriales, en el marco de la CPE, la Ley N° 530 y las directrices del Viceministerio de Culturas y Folklore.

**MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA**

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

71 de 105

- b) Diseñar metodologías participativas para la documentación, inventario y catalogación de los patrimonios culturales inmaterial, asegurando la participación activa de las comunidades, naciones indígenas originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.
- c) Elaborar, implementar y dar seguimiento a planes de salvaguardia de los patrimonios culturales inmaterial, garantizando la transmisión intergeneracional y la continuidad viva de saberes, prácticas y expresiones culturales.
- d) Gestionar la implementación del Sistema Plurinacional de Registro en el ámbito de los Patrimonios culturales Inmaterial, en articulación con gobiernos subnacionales y actores Culturales.
- e) Promover la incorporación de los patrimonios culturales inmateriales en procesos de educación intercultural, turismo sostenible, economía cultural y desarrollo territorial,
- f) Velar por el respeto del consentimiento previo, libre e informado en los procesos de investigación, registro, difusión y uso de los patrimonios culturales inmateriales, conforme a la normativa nacional e internacional.
- g) Coordinar con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, universidades y cooperación internacional la ejecución de acciones de salvaguardia y fortalecimiento del PCI.
- h) Elaborar criterios técnicos para la protección frente a la apropiación indebida, mercantilización no autorizada o uso inadecuado de los patrimonios culturales inmateriales.
- i) Generar procesos de fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gestión autónoma de los patrimonios culturales inmateriales.
- j) Gestionar y articular recursos técnicos, financieros y logísticos, nacionales e internacionales, orientados a la investigación, documentación, registro y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, garantizando la participación de las comunidades portadoras, el respeto a los derechos colectivos y la transmisión intergeneracional de saberes, prácticas y expresiones culturales vivas.
- k) Representar a la Dirección General de Patrimonios Culturales ante instancias nacionales e internacionales de carácter técnico, interinstitucional y territorial, vinculadas a la salvaguardia, investigación, registro y gestión de los patrimonios culturales inmateriales, en coordinación con comunidades portadoras, gobiernos subnacionales y actores del Sistema Nacional de Culturas
- l) Realizar el seguimiento, evaluación y sistematización de los programas y proyectos de puesta en valor de los patrimonios culturales inmateriales, elaborando informes técnicos para la toma de decisiones y la mejora continua de las políticas públicas.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	72 de 105

UNIDAD DE PATRIMONIOS CULTURALES MUEBLES Y MUSEOS

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Patrimonios Culturales Muebles y Museos
Código:	UPCMM
Dependencia de:	Dirección General de Patrimonios Culturales
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku – CIAAAT Museo Nacional de Arqueología (Munaraq) Repositorio Nacional
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Consejos, Comités e instancias de Coordinación por delegación del (de la) Viceministro(a)
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG
Relaciones Interinstitucionales	- Entidades del Órgano Legislativo, órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas - Entidades Territoriales Autónomas. - Instituciones del sector privado. - Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales - Entidades bajo tuición del MTSCFyG - Organizaciones no Gubernamentales - Actores del Ecosistema Cultural Nacional - Sociedad en General - Otras instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

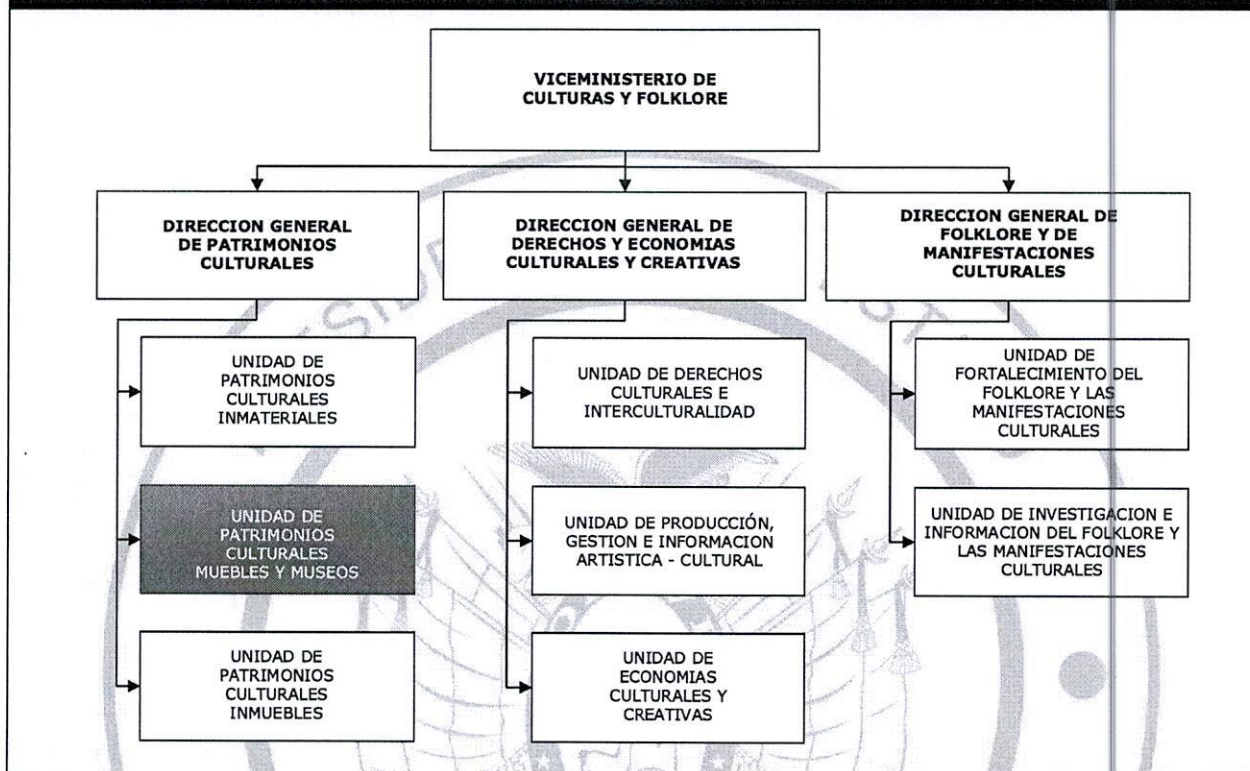
VERSIÓN

2

PÁGINA

73 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Diseñar, gestionar e implementar políticas, planes, programas y acciones de preservación, registro y difusión de los patrimonios culturales muebles, así como de fortalecimiento y modernización del sistema nacional de museos, promoviendo su adecuada gestión, administración, accesibilidad pública, investigación y educación patrimonial, y su uso social con fines culturales, educativos y turísticos, en coordinación con los gobiernos subnacionales, los actores del Ecosistema Cultural y otras entidades competentes, de manera que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural, la formación ciudadana, el acceso democrático a las culturas, el desarrollo humano y social, así como a la mejora de la calidad de vida de la población y al desarrollo local sostenible.



**MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA**

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN 2	PÁGINA 74 de 105

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Elaborar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de registro, conservación, restauración, protección y difusión de los patrimonios culturales muebles, en el marco de la normativa nacional vigente.
- b) Gestionar la implementación del Sistema Plurinacional de Registro en el ámbito del Patrimonio Cultural Mueble, en articulación con gobiernos subnacionales y actores culturales;
- c) Elaborar, proponer y coordinar la implementación de la Política Nacional de Museos, articulándola con las políticas de patrimonio cultural, educación, turismo cultural, desarrollo territorial y economías culturales y creativas, fortaleciendo el rol de los museos como espacios de preservación, investigación, formación, acceso democrático, innovación y desarrollo cultural sostenible.
- d) Elaborar lineamientos técnicos para la gestión integral, conservación preventiva, restauración y manejo de colecciones patrimoniales, conforme a estándares nacionales e internacionales;
- e) Controlar el cumplimiento de normas de conservación y custodia de los patrimonios culturales muebles y museos;
- f) Proponer y gestionar estrategias para la conformación del el Sistema Nacional de Museos, promoviendo su accesibilidad, sostenibilidad y función educativa y social.
- g) Brindar asistencia técnica a museos públicos, comunitarios y privados en materia de gestión museológica, museográfica, conservación, registro y educación patrimonial;
- h) Promover la investigación, documentación y difusión de los bienes culturales muebles y colecciones museales, fortaleciendo la formación ciudadana y el acceso democrático a las culturas.
- i) Coordinar acciones de prevención y lucha del tráfico ilícito de bienes culturales, en articulación con instancias competentes del Estado;
- j) Articular los patrimonios culturales muebles y los museos con el turismo cultural sostenible, la educación y el desarrollo local, sin afectar su integridad y valor patrimonial;
- k) Impulsar procesos de capacitación y profesionalización del personal de museos y gestores patrimoniales a nivel nacional.
- l) Gestionar y desarrollar planes, programas y proyectos para el Museo Nacional de Arqueología – (MUNARQ) y Repositorio Nacional.
- m) Gestionar y administrar recursos técnicos, financieros y logísticos, nacionales e internacionales, destinados a la investigación, conservación, restauración, registro y puesta en valor de bienes culturales muebles, colecciones museísticas y acervos patrimoniales, fortaleciendo la gestión de museos y el acceso público responsable al patrimonio cultural.
- n) Representar a la Dirección General de Patrimonios Culturales ante instancias nacionales e internacionales de carácter técnico e interinstitucional, relacionadas con

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	75 de 105

la protección, conservación, investigación, registro y gestión de bienes patrimoniales muebles y museos, en coordinación con instituciones de conservación, museos públicos y privados y entidades competentes.

- o) Realizar el seguimiento, evaluación y sistematización de los programas y proyectos de puesta en valor de los patrimonios culturales muebles y museos, elaborando informes técnicos para la toma de decisiones y la mejora continua de las políticas públicas.

UNIDAD DE PATRIMONIOS CULTURALES INMUEBLES

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Patrimonios Culturales Inmuebles
Código:	UPCI
Dependencia de:	Dirección General de Patrimonios Culturales
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Consejos, Comités e instancias de Coordinación por delegación del (de la) Viceministro(a)
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG
Relaciones Interinstitucionales	- Entidades del Órgano Legislativo, órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas - Entidades Territoriales Autónomas. - Instituciones del sector privado. - Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales - Entidades bajo tuición del MTSCFyG - Organizaciones no Gubernamentales - Actores del Ecosistema Cultural Nacional - Sociedad en General - Otras instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones.



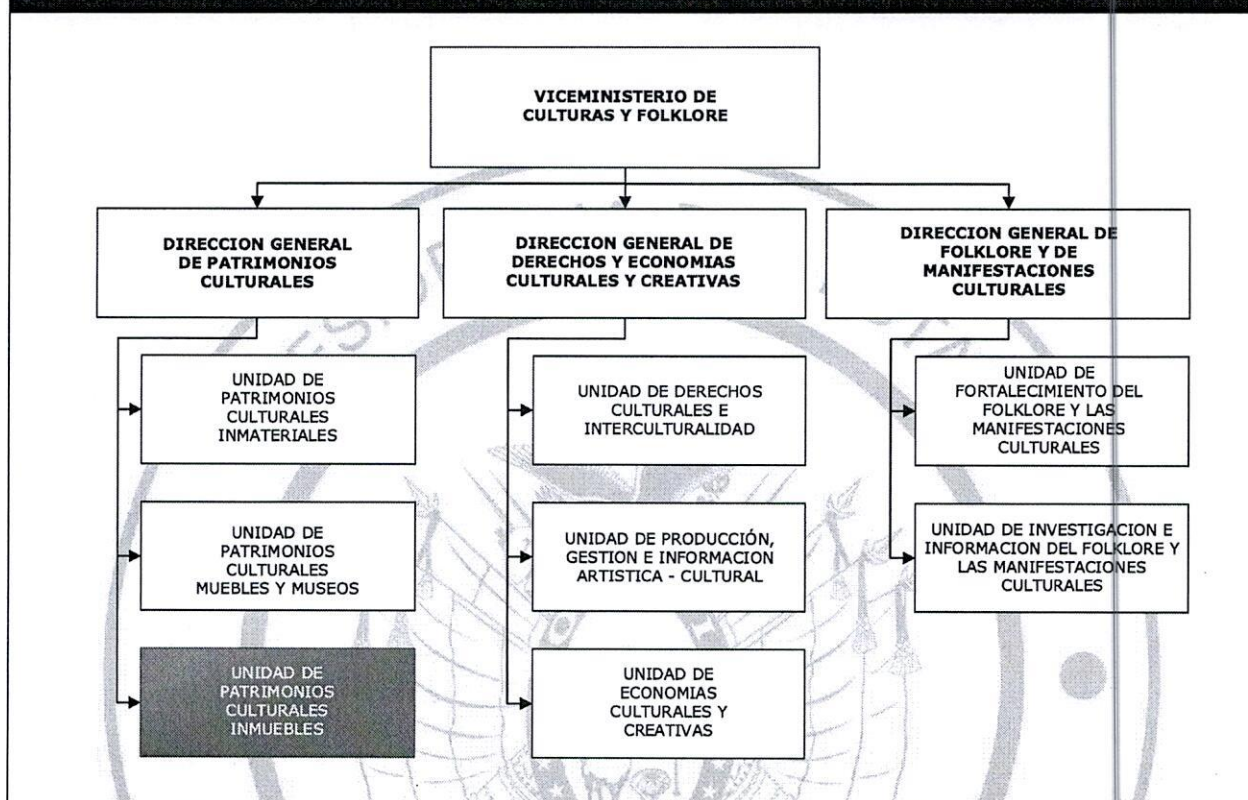
MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO
MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN	PÁGINA
2	76 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Diseñar, gestionar e implementar políticas, planes, programas y acciones de protección de identificación, protección, conservación, restauración y puesta en valor de los patrimonios culturales inmuebles, incluyendo sitios arqueológicos, monumentos históricos, arquitectura y conjuntos patrimoniales, paisajes culturales y sitios de memoria, en articulación con los gobiernos subnacionales, actores del Ecosistema Cultural y otras entidades competentes, garantizando su preservación, uso social y aprovechamiento sostenible, para contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural, la cohesión social, la educación patrimonial y el desarrollo humano y social de la población.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Formular, actualizar y coordinar lineamientos normativos planes y programas orientados a la identificación, registro, protección, conservación, restauración y puesta en valor de los patrimonios culturales inmueble, conforme a la normativa vigente.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002
		VERSIÓN 2
		PÁGINA 77 de 105

- b) Administrar, normar, consolidar y actualizar el Registro Nacional de Patrimonios Culturales Inmuebles en el Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural Boliviano, en el marco de la normativa vigente;
- c) Elaborar lineamientos e instrumentos técnicos para la intervención, conservación y restauración de bienes inmuebles patrimoniales, en coordinación con gobiernos subnacionales y entidades especializadas.
- d) Emitir criterios técnicos para proyectos de infraestructura, ordenamiento territorial y desarrollo urbano que puedan afectar bienes patrimoniales inmuebles.
- e) Evaluar pertinencia de las autorizaciones para la ejecución de proyectos de intervención de patrimonios inmuebles históricos con declaratoria nacional y arqueológicos, dentro del marco de la normativa vigente
- f) Coordinar acciones de protección preventiva, control y mitigación de riesgos que amenacen la integridad de los patrimonios culturales inmuebles.
- g) Promover la integración de los patrimonios culturales inmuebles en iniciativas de turismo cultural, educación patrimonial y desarrollo local, en el marco de la normativa vigente.
- h) Brindar asistencia técnica a gobiernos subnacionales en la gestión, conservación y administración de los patrimonios inmuebles.
- i) Emitir criterios técnicos sobre proyectos de Ley para declaratorias de Patrimonio Cultural Nacional Inmueble.
- j) Coordinar el seguimiento técnico de los planes gestión o manejo de los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, garantizando el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado.
- k) Fomentar la participación comunitaria en la protección y gestión de los bienes inmuebles patrimoniales, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad cultural.
- l) Coordinar acciones con instituciones académicas, técnicas y de cooperación internacional para la investigación, conservación y restauración de patrimonios inmuebles.
- m) Gestionar y articular recursos técnicos, financieros y logísticos, nacionales e internacionales, orientados a la investigación, protección, conservación, restauración y gestión de bienes patrimoniales inmuebles, sitios históricos y conjuntos arquitectónicos, asegurando su preservación, uso social y articulación con el desarrollo territorial sostenible.
- n) Representar a la Dirección General de Patrimonios Culturales ante instancias nacionales e internacionales de carácter técnico, interinstitucional y territorial, vinculadas a la identificación, protección, conservación y gestión de bienes patrimoniales inmuebles y sitios arqueológicos, en coordinación con gobiernos subnacionales y entidades especializadas.
- o) Realizar el seguimiento, evaluación y sistematización de las acciones y proyectos de puesta en valor de patrimonios culturales inmuebles, generando informes técnicos para la Dirección General.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	78 de 105

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS Y ECONOMÍAS CULTURALES Y CREATIVAS

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Derechos y Economías Culturales y Creativas
Código:	DGDECyC
Dependencia de:	Despacho del (de la) Viceministro(a) de Culturas y Folklore
Ejerce supervisión sobre:	Unidad de Economías Culturales y Creativas Unidad de Derechos Culturales e Interculturalidad Unidad de Producción, Gestión e Información Artística – Cultural
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Ejecutivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Consejos, Comités e instancias de Coordinación por delegación del (de la) Viceministro(a)
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG
Relaciones Interinstitucionales	- Entidades del Órgano Legislativo, órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas - Entidades Territoriales Autónomas. - Instituciones del sector privado. - Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales - Entidades bajo tuición del MTSCFyG - Organizaciones no Gubernamentales - Actores del Ecosistema Cultural Nacional - Sociedad en General - Otras instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

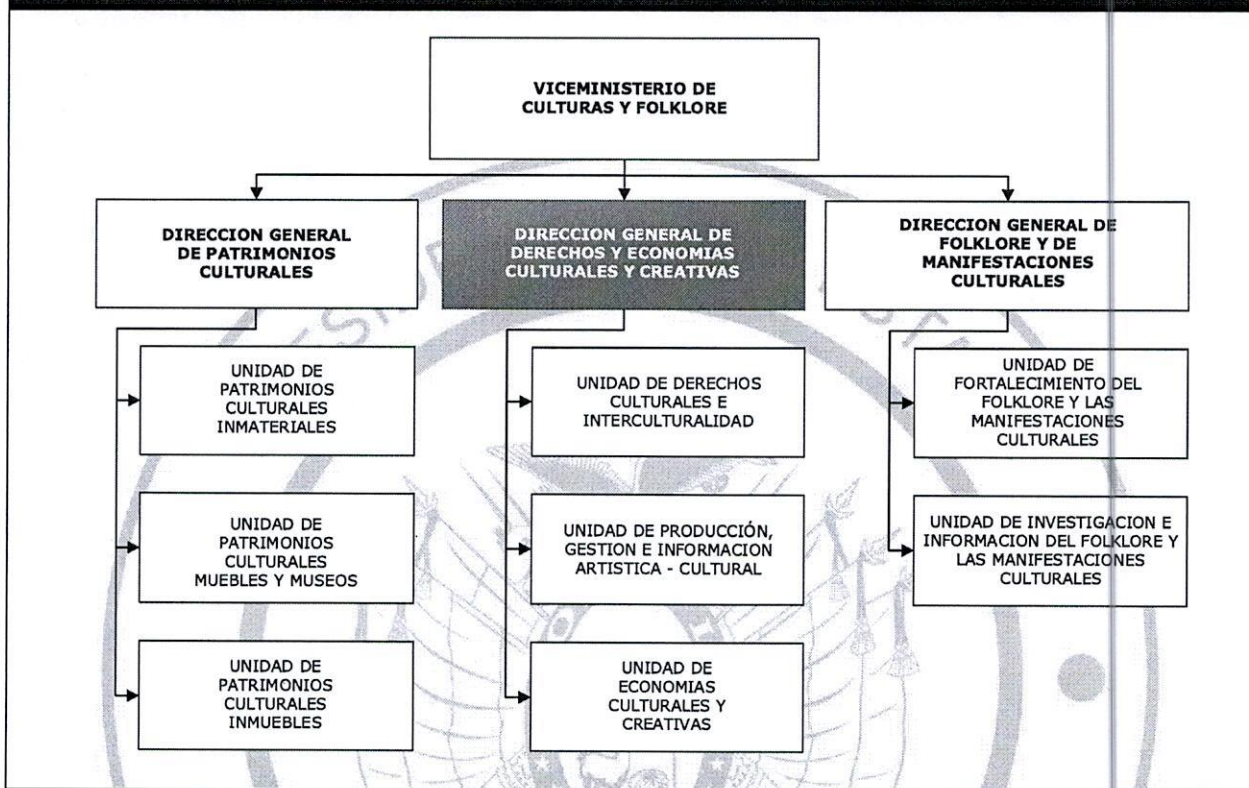
VERSIÓN

2

PÁGINA

79 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Planificar, coordinar, gestionar y ejecutar políticas, estrategias y medidas orientadas al ejercicio efectivo de los derechos culturales y al fomento de manifestaciones culturales, de procesos creativos y de las economías culturales y creativas, garantizando el acceso, la participación, la creación y el disfrute de las culturas, y promoviendo el reconocimiento del sector cultural como un pilar fundamental del desarrollo humano y social, como parte del aparato productivo nacional y como generador de empleo, ingresos y valor agregado, desde un enfoque de inclusión, sostenibilidad, interculturalidad y cogestión, en articulación con los actores del ecosistema cultural, el sector privado, la cooperación internacional, organizaciones sociales y las instituciones vinculadas al desarrollo productivo, contribuyendo a la cohesión social, fortalecimiento de la identidad, resguardo de la diversidad, al crecimiento económico responsable y a la mejora de la calidad de vida de la población.

MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

80 de 105

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Formular, proponer y ejecutar políticas, planes, programas y estrategias para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos culturales y el fomento de las manifestaciones culturales, expresiones artístico-culturales y economías culturales y creativas, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 530, la Ley N° 031 y el DS 5488.
- b) Diseñar e implementar instrumentos de fomento a la diversidad cultural e intercultural, con enfoque territorial y descentralizado, orientados al fortalecimiento de expresiones artísticas, folklóricas, populares, comunitarias e indígenas.
- c) Promover y establecer lineamientos e instrumentos técnicos para la mejora integral de la cadena productiva cultural y creativa, articulando los procesos de creación, producción, circulación, comercialización y sostenibilidad económica de bienes y servicios culturales.
- d) Establecer lineamientos y desarrollar herramientas técnicas para el desarrollo, fortalecimiento y articulación de espacios culturales públicos, privados, comunitarios y autogestionados, como infraestructuras estratégicas para la creación, formación, circulación y acceso a las culturas y las artes.
Gestionar, administrar y coordinar el funcionamiento de los espacios culturales bajo tuición del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía, conforme a lineamientos técnicos, normativos y de política cultural vigentes.
- e) Diseñar y coordinar acciones de formación de públicos y mediación cultural, priorizando poblaciones, sectores y territorios con menor acceso a la oferta cultural, promoviendo la participación, el acceso equitativo y el ejercicio de los derechos culturales.
- f) Diseñar e implementar lineamientos para la articulación del sector cultural con el desarrollo productivo, promoviendo su reconocimiento como parte del aparato productivo nacional y como generador de empleo, ingresos y valor agregado.
- g) Promover el acceso, la participación, la creación y el disfrute de las culturas en condiciones de equidad, inclusión, diversidad e interculturalidad, fortaleciendo la ciudadanía cultural y la cohesión social.
- h) Diseñar y conducir estrategias de fortalecimiento del emprendimiento cultural y creativo, incluyendo procesos de incubación, aceleración, innovación, asociatividad y desarrollo de modelos de negocio cultural, en articulación con actores del ecosistema cultural, instancias de desarrollo productivo, sector privado y cooperación internacional, promoviendo la sostenibilidad económica del sector cultural como generador de empleo, ingresos y valor agregado.
- i) Impulsar estrategias nacionales de fomento a las Economías culturales y creativas, emprendimientos culturales y economías territoriales, en coordinación con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional.

MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

PÁGINA

2

81 de 105

- j) Coordinar la implementación de mecanismos de financiamiento, incentivos y apoyo técnico para el desarrollo de proyectos culturales y creativos, en articulación con las instancias competentes del Estado.
- k) Gestionar la conformación de un Sistema Nacional de Incentivos económicos, tributarios y financieros para el sector cultural y creativo, orientando su diseño, implementación y evaluación hacia la equidad territorial, la sostenibilidad económica, la generación de empleo cultural y el impacto social y productivo de las iniciativas financiadas.
- l) Promover modelos de cogestión cultural entre el Estado, las comunidades, el sector privado y los actores del Ecosistema Cultural, fortaleciendo la sostenibilidad de los procesos culturales.
- m) Diseñar y ejecutar acciones para la protección y promoción de los derechos culturales de los trabajadores de las culturas, gestores culturales, comunidades y pueblos indígena originario campesinos, conforme a la normativa vigente.
- n) Coordinar estrategias de circulación de bienes culturales, movilidad artística y mercados culturales, fortaleciendo la proyección nacional e internacional de las producciones culturales y creativas.
- o) Promover el fortalecimiento de la asociatividad y la formalización progresiva del sector cultural y creativo, mediante redes, organizaciones y mecanismos adecuados a la naturaleza del trabajo cultural.
- p) Impulsar la articulación del fomento de los derechos culturales, la diversidad y las economías culturales y creativas con políticas de desarrollo productivo, empleo, turismo cultural y economías comunitarias, promoviendo su sostenibilidad.
- q) Diseñar y coordinar estrategias de descentralización del fomento cultural, promoviendo el fortalecimiento de las capacidades de gobiernos autónomos para la implementación de políticas culturales y creativas.
- r) Articular políticas de derechos culturales, fomento a la producción artística y a las economías creativas con los planes de desarrollo económico, social, educativo, turístico y territorial del Estado y el cumplimiento de los ODS. Coordinar la generación de información, estadísticas e indicadores del sector cultural, para la planificación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.
- s) Dirigir y articular la política integral de producción, gestión, circulación y difusión artística-cultural a nivel nacional, asegurando la coherencia entre el Calendario Festivo Plurinacional, la Agenda Artística Nacional, la programación de espacios culturales estatales y los objetivos de derechos y economías culturales y creativas.
- t) Conducir y supervisar el Sistema Nacional de Información Cultural como instrumento estratégico para la toma de decisiones públicas, articulando la producción de datos, estadísticas, indicadores, estudios, comunicación cultural y transformación digital del ecosistema cultural con los sistemas de planificación, presupuesto y evaluación del Estado.
- u) Establecer lineamientos estratégicos para la innovación, digitalización y comunicación cultural pública, orientando el desarrollo de plataformas, medios culturales, narrativas

MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	82 de 105

digitales, alfabetización tecnológica e incorporación ética de tecnologías emergentes en la producción, circulación y acceso a bienes y servicios culturales.

- v) Gestionar, articular y coordinar fondos, incentivos y recursos técnicos orientados al ejercicio efectivo de los derechos culturales y al fomento de manifestaciones culturales, procesos creativos y economías culturales y creativas, promoviendo el acceso, la participación, la creación, la circulación y el reconocimiento del sector cultural como parte del aparato productivo nacional, en articulación con actores del ecosistema cultural, el sector privado, la cooperación internacional y las instancias vinculadas al desarrollo productivo.
- w) Representar al Viceministerio de Culturas y Folklore en instancias interinstitucionales, nacionales e internacionales vinculadas a derechos culturales, producción artística y economías culturales creativas.
- x) Realizar el seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos vinculados al ejercicio de los derechos culturales, producción artística y al fomento de las economías culturales y creativas, generando informes técnicos que sustenten la toma de decisiones y la mejora continua de las políticas públicas culturales.

UNIDAD DE ECONOMÍAS CULTURALES Y CREATIVAS

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Economías Culturales y Creativas
Código:	UECyC
Dependencia de:	Dirección General de Derechos y Economías Culturales y Creativas
Dependencia lineal sobre:	Centros Culturales bajo la tuición del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomías
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Consejos, Comités e instancias de Coordinación por delegación del (de la) Viceministro(a)
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG
Relaciones Interinstitucionales	- Entidades del Órgano Legislativo, órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas - Entidades Territoriales Autónomas. - Instituciones del sector privado.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

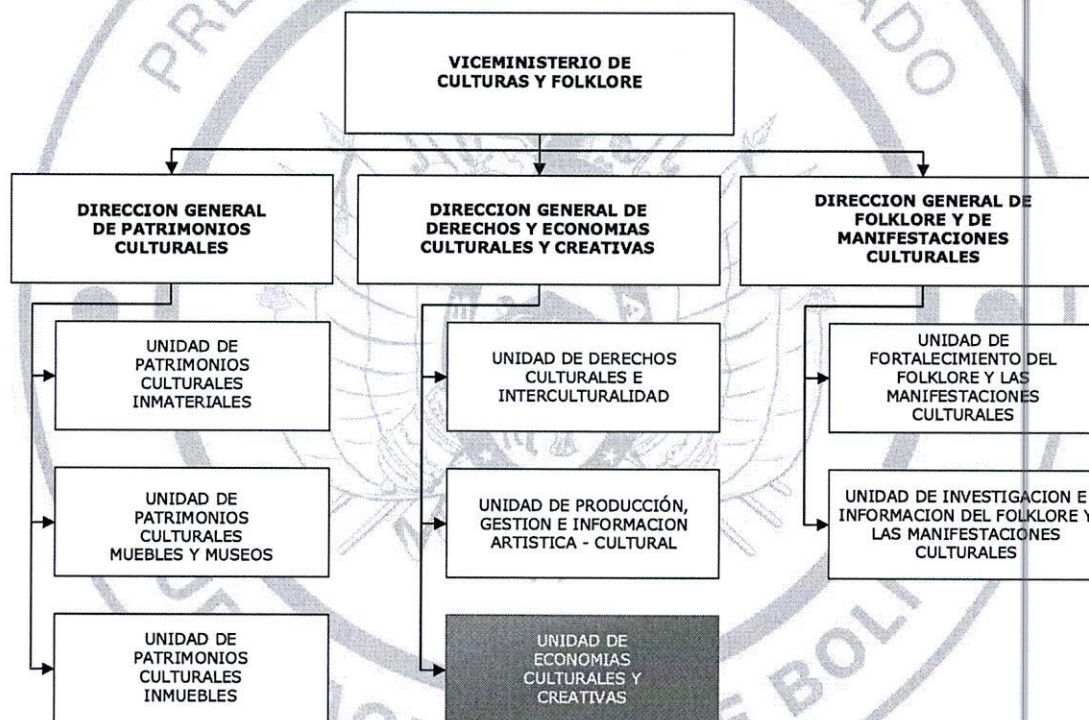
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO
MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN	PÁGINA
2	83 de 105

- Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales
- Entidades bajo tuición del MTSCFyG
- Organizaciones no Gubernamentales
- Actores del Ecosistema Cultural Nacional
- Sociedad en General
- Otras instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Diseñar, gestionar e implementar políticas, planes, programas y acciones de fomento a las economías culturales y creativas, desde una perspectiva plural, fortaleciendo la cadena de valor de en la producción de bienes y servicios culturales, el emprendedurismo cultural, espacios de vinculación, la generación de empleo, la innovación, la formalización y la sostenibilidad de los emprendimientos culturales, en articulación con el sector público, el

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	84 de 105

sector privado, las instituciones vinculadas al desarrollo productivo y la cooperación internacional, así como otras dinámicas económicas asentadas en prácticas culturales y creativas, contribuyendo al crecimiento económico responsable, al desarrollo territorial y a la mejora de la calidad de vida.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Diseñar, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de fomento a las economías culturales y creativas, fortaleciendo la cadena de valor de en la producción de bienes y servicios culturales (formación, investigación, creación/desarrollo, producción, circulación/distribución, promoción/difusión, consumo); y de otras dinámicas económicas asentadas en prácticas culturales y creativas.
- b) Promover condiciones adecuadas para la creación artística y cultural, garantizando el acceso a espacios, recursos y mecanismos de apoyo.
- c) Diseñar lineamientos para la gestión sostenible de emprendimientos culturales, respetando los derechos colectivos, la diversidad y el patrimonio culturales.
- d) Promover la formalización, innovación y profesionalización de los emprendimientos culturales y creativos, en articulación con entidades vinculadas al desarrollo productivo.
- e) Fortalecer la gestión cultural de trabajadores de las culturas, mediante programas de formación, asistencia técnica y la implementación programas de incubación, aceleración y fortalecimiento empresarial cultural, con enfoque territorial e intercultural.
- f) Facilitar el acceso del sector cultural a mecanismos de financiamiento, incentivos, mercados y compras públicas, en coordinación con las instancias competentes del Estado.
- g) Impulsar espacios de vinculación entre creadores, productores, gestores, sector privado y cooperación internacional, para la generación de alianzas y redes de valor cultural.
- h) Promover la integración de las economías culturales y creativas en estrategias de desarrollo local, turismo cultural y economías comunitarias.
- i) Brindar asistencia técnica a gobiernos subnacionales y actores culturales para la implementación de programas de fomento de las economías culturales y creativas.
- j) Coordinar y ejecutar anualmente el desarrollo del Premio Eduardo Abaroa y otros fondos concursables que se generen por parte del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía, en el ámbito de las culturas y folklore
- k) Diseñar, coordinar e implementar el Sistema Nacional de Incentivos económicos, tributarios y financieros para el sector cultural y creativo, incluyendo fondos concursables, concursos culturales, premios nacionales, sistemas de información



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

85 de 105

sobre financiamiento, fortalecimiento de capacidades para el acceso y gestión de recursos, y mecanismos de cofinanciamiento público, privado, comunitario y colaborativo.

- l) Diseñar y coordinar acciones para el fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo, incluyendo infraestructura cultural con enfoque productivo, desarrollo de ecosistemas creativos territoriales y modelos de cogestión sostenible entre actores públicos, privados, comunitarios y autogestionados.
- m) Promover y articular economías culturales comunitarias, colaborativas y solidarias, así como el fortalecimiento de la asociatividad productiva del sector cultural y creativo mediante redes, cooperativas, plataformas y otros modelos organizativos que faciliten la gestión compartida, el acceso a financiamiento y la participación en mercados.
- n) Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las Industrias Culturales y Creativas (ICC), promoviendo su articulación con cadenas productivas, mercados culturales, circuitos de circulación económica, procesos de innovación, transferencia de conocimientos y uso de tecnologías, con énfasis en la generación de empleo cultural.
- o) Diseñar e implementar estrategias integrales para el desarrollo de mercados culturales, la circulación económica interna, la movilidad artística y la proyección nacional e internacional de bienes y servicios culturales y creativos, en coordinación con instancias competentes.
- p) Impulsar procesos de innovación cultural y creativa y formación especializada, integrando laboratorios creativos, nuevos formatos, modelos de gestión, sostenibilidad económica, modelos de negocio cultural y gestión financiera del sector creativo.
- q) Implementar el seguimiento y evaluación del impacto productivo, económico, social y cultural de las iniciativas culturales y creativas financiadas, generando información técnica para la mejora continua de políticas, programas e instrumentos de fomento.
- r) Gestionar los espacios culturales bajo la administración del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía. Gestionar y articular recursos técnicos, financieros y logísticos, nacionales e internacionales, destinados a investigaciones aplicadas sobre manifestaciones culturales, procesos creativos y sectores culturales y creativos, orientadas a fortalecer la cadena productiva cultural, la innovación, la sostenibilidad económica y el posicionamiento del sector cultural como generador de empleo, ingresos y valor agregado.
- s) Representar a la Dirección General de Derechos y Economías Culturales y Creativas ante instancias nacionales e internacionales de carácter técnico, vinculadas al fomento de las economías culturales y creativas, emprendimientos culturales, industrias culturales y creativas, mercados culturales y mecanismos de financiamiento, en coordinación con entidades públicas, privadas y de cooperación.
- t) Realizar el seguimiento y evaluación de los programas de fomento a las economías culturales y creativas, generando informes técnicos para la Dirección General para la toma de decisiones y la mejora continua de las políticas públicas.

MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	86 de 105

UNIDAD DE DERECHOS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Derechos Culturales e Interculturalidad
Código:	UDCI
Dependencia de:	Dirección General de Derechos y Economías Culturales y Creativas
Ejerce supervisión sobre:	Ninguna
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Consejos, Comités e instancias de Coordinación por delegación del (de la) Viceministro(a)
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG
Relaciones Interinstitucionales	- Entidades del Órgano Legislativo, órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas - Entidades Territoriales Autónomas. - Instituciones del sector privado. - Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales - Entidades bajo tuición del MTSCFyG - Organizaciones no Gubernamentales - Actores del Ecosistema Cultural Nacional - Sociedad en General - Otras instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

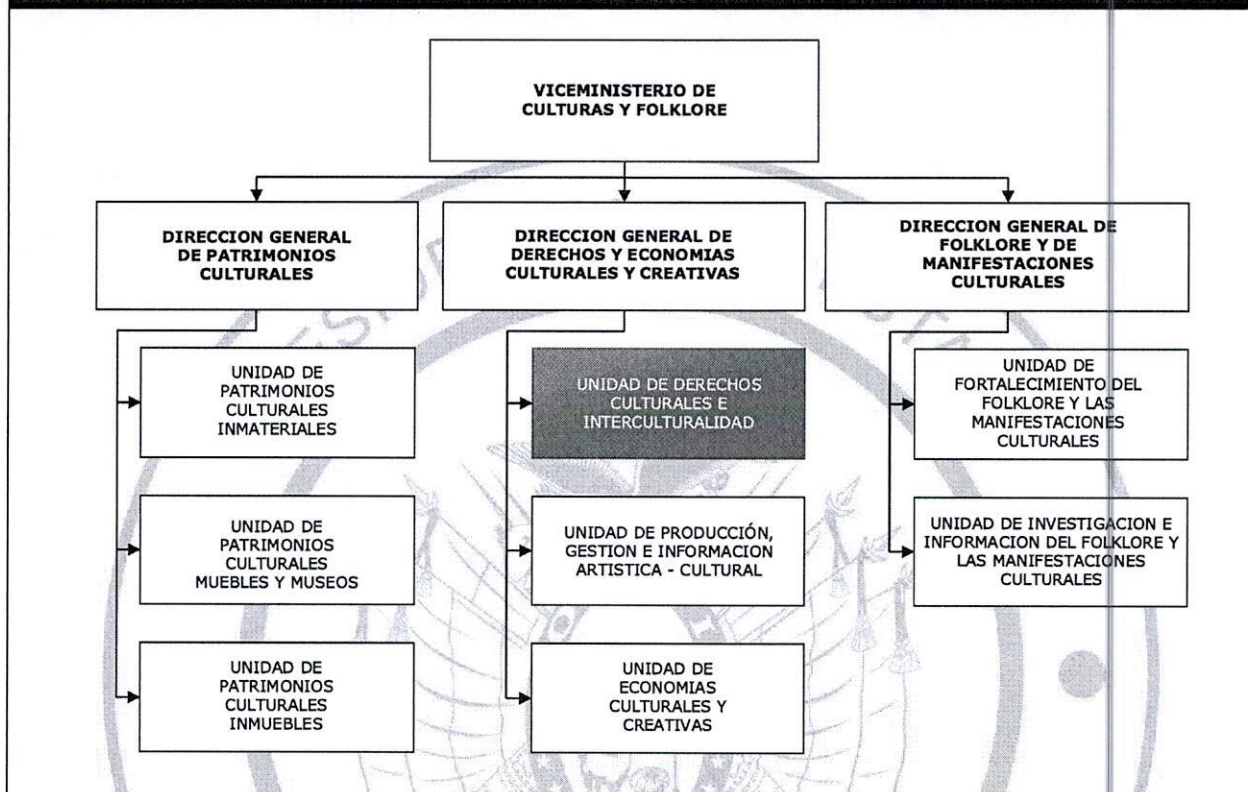
VERSIÓN

2

PÁGINA

87 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Diseñar, coordinar e implementar políticas, planes, programas y acciones orientadas a promover, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales como derechos humanos fundamentales, articulando el desarrollo cultural con otros ámbitos estratégicos del desarrollo y asegurando el acceso, la participación, la creación y el disfrute de la vida cultural en condiciones de equidad, diversidad e interculturalidad, para fortalecer la ciudadanía cultural, la inclusión y cohesión social, la dignidad de las personas y la mejora de la calidad de vida desde un enfoque intersectorial, plural e inclusivo.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Diseñar, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para la promoción, protección y garantía de los derechos culturales, como derechos humanos fundamentales y el desarrollo cultural como un factor estratégico del desarrollo humano y social sostenible, inclusivo e integral.

**MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA**

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

PÁGINA

2

88 de 105

- b) Promover el acceso equitativo a bienes, servicios y espacios culturales, fortaleciendo la participación cultural de la población en su diversidad.
- c) Promover condiciones adecuadas para la creación artística y cultural, garantizando el acceso a espacios, recursos y mecanismos de apoyo de forma equitativa y transparente.
- d) Diseñar e implementar estrategias para la inclusión cultural de pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales, afrobolivianas, personas con discapacidad, mujeres, juventudes y personas adultas mayores.
- e) Impulsar acciones para la prevención de la discriminación, el racismo y la exclusión cultural, en articulación con instancias competentes del Estado.
- f) Promover la educación intercultural y la ciudadanía cultural mediante programas de formación, sensibilización y participación comunitaria, en articulación con instancias competentes del Estado.
- g) Coordinar con entidades públicas y privadas la implementación de acciones intersectoriales para el ejercicio de los derechos culturales.
- h) Elaborar lineamientos para la incorporación del enfoque de interculturalidad y derechos culturales en políticas, planes y proyectos del sector cultural.
- i) Desarrollar gestiones para la coordinación y colaboración en el seguimiento y evaluación de la situación de los derechos culturales en el país, elaborando diagnósticos e informes técnicos.
- j) Sistematizar y difundir buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de derechos culturales e interculturalidad.
- k) Coordinar, administrar y supervisar la ejecución, actualización y uso estratégico del Registro Plurinacional de Artistas y Trabajadores de las Culturas, garantizando su cobertura nacional, enfoque intercultural, articulación con los sistemas de información del Estado y su utilización como instrumento para el ejercicio de derechos culturales, la planificación, el fomento cultural y la toma de decisiones públicas.
- l) Incidir y acompañar la incorporación del enfoque de derechos culturales e interculturalidad en la planificación del desarrollo y en las políticas sectoriales a nivel nacional, departamental y municipal, articulando el desarrollo cultural con el desarrollo humano y social, la Agenda 2030 y otros instrumentos de fomento del desarrollo.
- m) Diseñar y coordinar acciones de articulación intersectorial para la integración de los derechos culturales con las políticas y programas de salud, educación, medio ambiente, gastronomía, turismo y desarrollo productivo, promoviendo enfoques de cultura de paz, sostenibilidad ambiental, salvaguardia cultural y cohesión social, y posicionando a las culturas como factores estratégicos del desarrollo humano, social y territorial sostenible, inclusivo e integral.
- n) Diseñar e implementar estrategias integrales de cultura de paz, mediación cultural e intercultural y prevención de violencias, fortaleciendo la convivencia democrática,

MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

89 de 105

el diálogo intercultural y la reconstrucción del tejido social mediante prácticas culturales y artísticas.

- o) Impulsar acciones para la dignificación del trabajo cultural, en coordinación con instancias competentes, incorporando enfoques de derechos laborales, protección social, seguridad jurídica y reconocimiento de las particularidades del trabajo cultural.
- p) Fortalecer mecanismos de exigibilidad, defensa, acompañamiento técnico y asesoramiento jurídico en derechos culturales, dirigidos a comunidades, organizaciones culturales y ciudadanía.
- q) Diseñar y coordinar mecanismos de transparencia, acceso equitativo, información pública y control social en la gestión cultural, incorporando plataformas de orientación ciudadana, acompañamiento a postulantes y monitoreo participativo.
- r) Impulsar la territorialización y garantía efectiva de los derechos culturales, con enfoque de género, diversidades y poblaciones en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo la participación comunitaria, la Cultura Viva Comunitaria, la ciudadanía intercultural y sistemas de monitoreo de brechas de acceso y participación cultural.
- s) Gestionar y articular recursos técnicos, financieros y logísticos, nacionales e internacionales, destinados a la investigación de manifestaciones culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, orientando dichos procesos al fortalecimiento del ejercicio de los derechos culturales, la interculturalidad, la protección de derechos colectivos y la generación de evidencia para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas culturales.
- t) Representar a la Dirección General de Derechos y Economías Culturales y Creativas ante instancias nacionales e internacionales de carácter técnico e interinstitucional, vinculadas a la promoción, protección y ejercicio de los derechos culturales, la interculturalidad, la inclusión y la ciudadanía cultural, en coordinación con entidades públicas competentes y organizaciones sociales.
- u) Realizar el seguimiento y evaluación de programas, proyectos y acciones orientados al ejercicio efectivo de los derechos culturales, la participación cultural y la inclusión intercultural, generando informes técnicos que sustenten la toma de decisiones de la Dirección General y la mejora continua de las políticas públicas culturales.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	90 de 105

UNIDAD DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN E INFORMACIÓN ARTÍSTICA - CULTURAL

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Producción, Gestión e Información Artística - Cultural
Código:	UPGIAC
Dependencia de:	Dirección General de Derechos y Economías Culturales y Creativas
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Consejos, Comités e instancias de Coordinación por delegación del (de la) Viceministro(a)
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG
Relaciones Interinstitucionales	- Entidades del Órgano Legislativo, órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas - Entidades Territoriales Autónomas. - Instituciones del sector privado. - Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales - Entidades bajo tuición del MTSCFyG - Organizaciones no Gubernamentales - Actores del Ecosistema Cultural Nacional - Sociedad en General - Otras instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

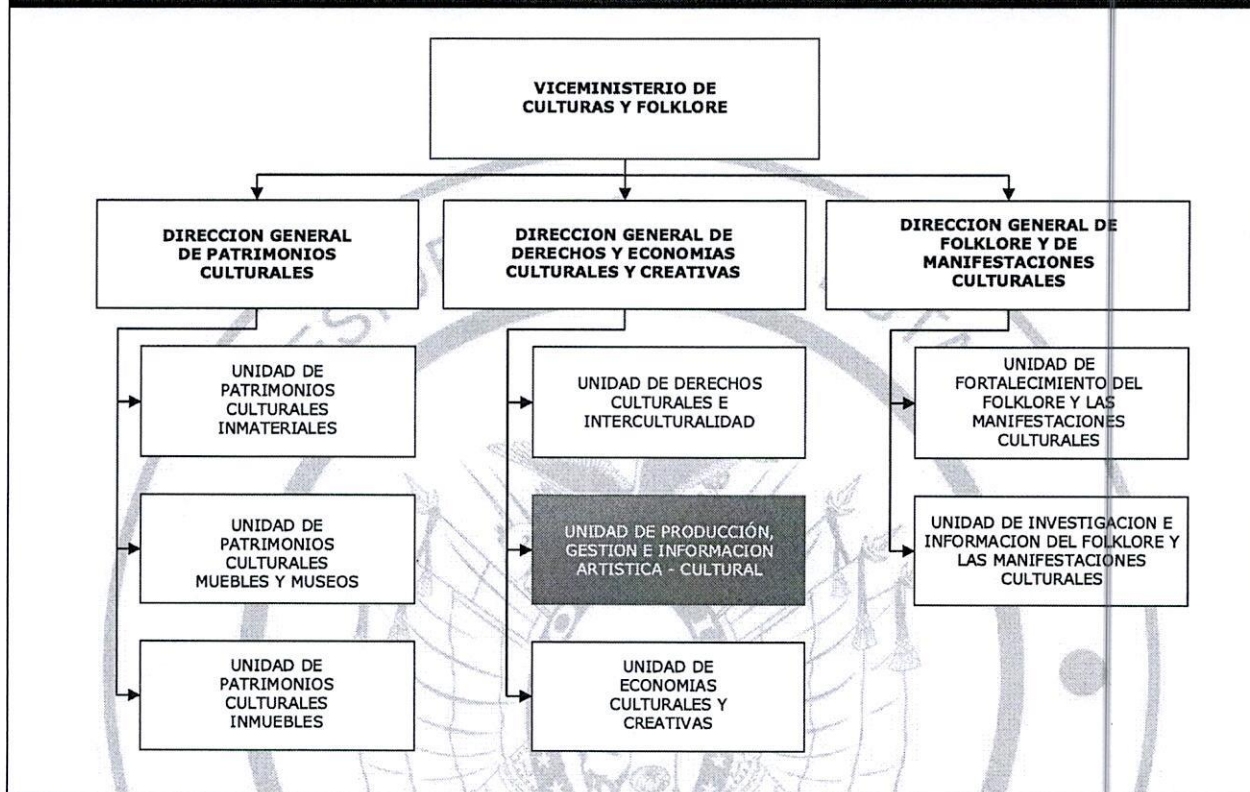
VERSIÓN

2

PÁGINA

91 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Diseñar, coordinar e implementar políticas, planes, programas y acciones orientadas al fortalecimiento de la producción, gestión, promoción y difusión artística-cultural, así como de la gestión integral de la información artística y cultural, promoviendo condiciones adecuadas para la creación, el acceso y la participación cultural, la consolidación de sistemas de información cultural confiables y actualizados, y la transformación digital del ecosistema cultural, a fin de monitorear la actividad cultural, potenciar su aporte social, económico y territorial y contribuir al desarrollo integral y sostenible del sector cultural y de la sociedad boliviana.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Diseñar, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la producción y difusión artística-artística cultural, así como de la gestión de información artística-cultural.

**MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA**

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

PÁGINA

2

92 de 105

- b) Acompañar técnica y operativamente la actualización del Calendario Festivo Plurinacional y de la Agenda Artística Cultural Nacional, así como la planificación, coordinación y desarrollo anual de actividades culturales de alcance nacional, en articulación con las instancias competentes y los actores del Ecosistema Cultural.
- c) Diseñar e implementar proyectos de promoción y difusión de la actividad artística-cultural de carácter nacional, articulados al Calendario Festivo Plurinacional y a la Agenda Artística Cultural Nacional, fortaleciendo su visibilización a nivel nacional e internacional.
- d) Coordinar acciones para la promoción y difusión de la producción artístico-cultural a nivel nacional e internacional de bienes y servicios artísticos y culturales, garantizando el respeto a la diversidad cultural, los derechos de autor y la normativa vigente en coordinación con la Unidad de Economías Culturales y Creativas y la Unidad de Derechos Culturales e Interculturalidad.
- e) Diseñar y ejecutar proyectos y planes de producción artístico-cultural para la realización de programaciones, eventos y actividades culturales, conforme a lineamientos institucionales y a requerimiento del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía.
- f) Fortalecer la programación artística y cultural de los espacios culturales bajo administración del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía, asegurando coherencia con la política cultural y el acceso equitativo de la ciudadanía.
- g) Establecer lineamientos y herramientas técnicas para la generación de condiciones adecuadas para la creación artística cultural y el desarrollo de manifestaciones culturales, promoviendo el acceso a espacios, recursos y mecanismos de apoyo de forma equitativa y transparente, en coordinación con los gobiernos locales y actores del Ecosistema Cultural.
- h) Fortalecer la gestión cultural y la profesionalización de los trabajadores de las culturas, mediante programas de formación y asistencia técnica.
- i) Diseñar, administrar y articular técnicamente el Sistema Nacional de Información Cultural, asegurando la producción, actualización, interoperabilidad y uso estratégico de información cultural para la planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y conocer el aporte de las culturas al desarrollo y crecimiento económico del país.
- j) Coordinar la producción de estadísticas, indicadores, estudios y diagnósticos culturales, en articulación con el INE, gobiernos subnacionales, academia y sector cultural, y otras entidades competentes garantizando enfoques territoriales, sectoriales e interculturales.
- k) Desarrollar y gestionar sistemas de datos culturales abiertos, transparencia informativa e informes públicos periódicos, promoviendo el acceso ciudadano a la información cultural y el uso de analítica de datos e inteligencia artificial para la toma de decisiones.
- l) Diseñar y coordinar la política pública de comunicación cultural, fortaleciendo medios culturales públicos, comunitarios y digitales, el periodismo cultural

MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

PÁGINA

2

93 de 105

especializado, la pluralidad comunicacional y la difusión audiovisual cultural a nivel nacional.

- m) Impulsar el desarrollo de plataformas públicas integradas de información y comunicación cultural, promoviendo narrativas digitales, transmedia, accesibilidad comunicacional e inclusión digital cultural.
- n) Articular la información cultural con los sistemas de planificación, presupuesto y evaluación del Estado.
- o) Promover la transformación digital del ecosistema cultural, integrando TIC, servicios culturales digitales y sistemas inteligentes en la gestión cultural pública a nivel nacional, departamental y municipal, así como en los procesos de producción, circulación y acceso cultural, en coordinación con las instancias competentes.
- p) Impulsar la alfabetización digital, el uso de inteligencia artificial y la innovación cultural digital, liderando la digitalización del patrimonio cultural, el desarrollo de plataformas de acceso digital, entornos virtuales e inmersivos y la creación artística digital, promoviendo el uso crítico, ético y culturalmente pertinente de las tecnologías emergentes por parte de trabajadores de las culturas, gestores y comunidades, en coordinación con las instancias competentes.
- q) Gestionar y administrar recursos técnicos, financieros y logísticos, nacionales e internacionales, destinados a la producción artística y cultural, así como a la generación, documentación y sistematización de información sobre manifestaciones artísticas y culturales, asegurando la producción de datos, estudios e insumos técnicos que sustenten la planificación, gestión, difusión y evaluación de políticas, programas y proyectos artístico-culturales, y el fortalecimiento de condiciones adecuadas para la creación y producción cultural.
- r) Representar a la Dirección General de Derechos y Economías Culturales y Creativas ante instancias nacionales e internacionales de carácter técnico, vinculadas a la producción, gestión, circulación y difusión artística-cultural, así como a la generación, administración y uso estratégico de información cultural, estadísticas y sistemas de información del sector cultural.
- s) Realizar el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de producción, gestión, y difusión artística-cultural, así como de los sistemas de información cultural, elaborando informes técnicos para la Dirección General que contribuyan a la toma de decisiones, la transparencia y la mejora continua de las políticas públicas culturales.



 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	94 de 105

DIRECCIÓN GENERAL DE FOLKLORE Y MANIFESTACIONES CULTURALES

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Dirección General de Folklore y Manifestaciones Culturales
Código:	DGFyMC
Dependencia de:	Despacho del (de la) Viceministro(a) de Culturas y Folklore
Dependencia lineal sobre:	Unidad de Fortalecimiento del Folklore y Manifestaciones Culturales Unidad de Investigaciones e Información del Folklore y Manifestaciones Culturales
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Ejecutivo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Consejos, Comités e instancias de Coordinación por delegación del (de la) Viceministro(a)
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG
Relaciones Interinstitucionales	- Entidades del Órgano Legislativo, órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas - Entidades Territoriales Autónomas. - Instituciones del sector privado. - Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales - Entidades bajo tuición del MTSCFyG - Organizaciones no Gubernamentales - Actores del Ecosistema Cultural Nacional - Sociedad en General - Otras instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

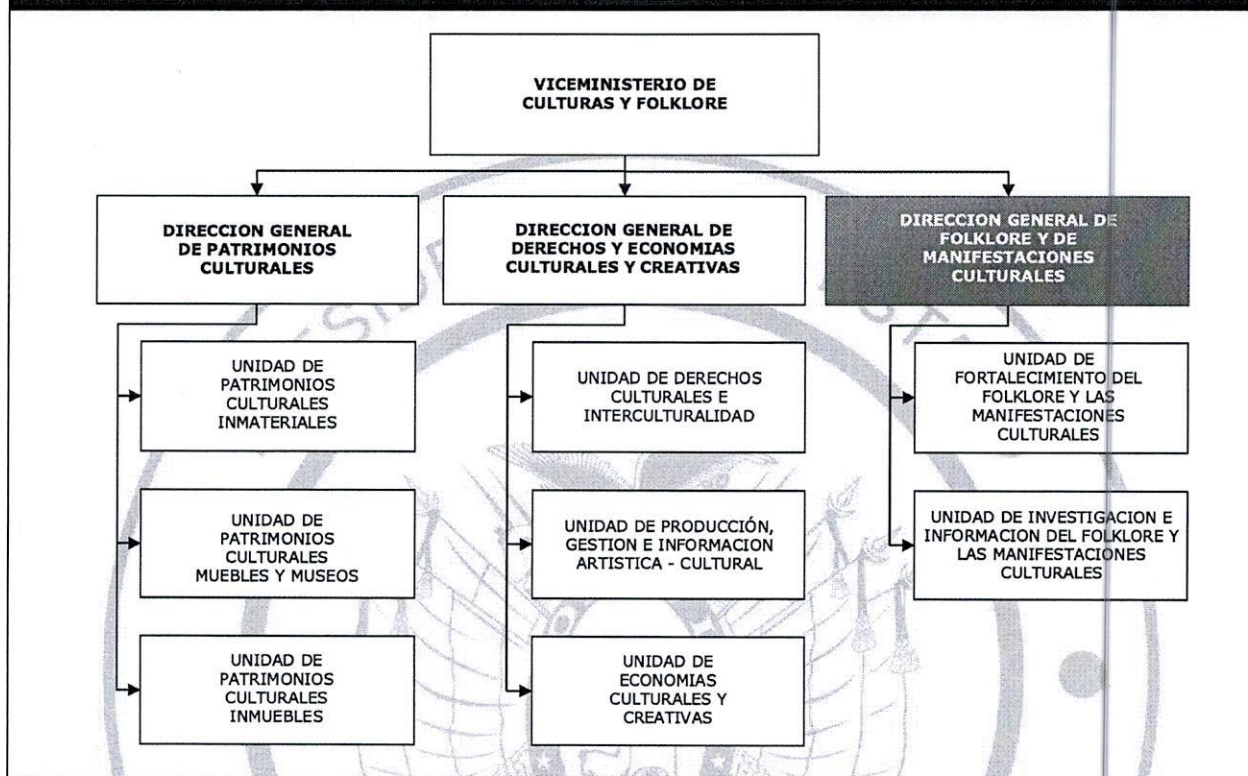
VERSIÓN

2

PÁGINA

95 de 105

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Planificar, coordinar, gestionar políticas, estrategias y medidas orientadas a la protección, salvaguardia, investigación, promoción y fortalecimiento del folklore y de las Manifestaciones Culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) y del Pueblo Afroboliviano, en coordinación con los actores del Ecosistema Cultural, los gobiernos autónomos departamentales y municipales, instituciones públicas competentes, organizaciones académicas y comunitarias, y la cooperación internacional, garantizando el respeto a los derechos colectivos, la identidad cultural, la diversidad y la interculturalidad, así como su transmisión intergeneracional y reconocimiento como patrimonio cultural vivo del Estado Plurinacional de Bolivia, contribuyendo al desarrollo humano y social, la cohesión social, el diálogo intercultural y la mejora de la calidad de vida de las comunidades portadoras.



**MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA**

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002
		VERSIÓN 2
		PÁGINA 96 de 105

5. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Diseñar, coordinar y gestionar políticas públicas, planes y programas orientados a la protección, salvaguardia, defensa, promoción e investigación del folklore y las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) y el Pueblo Afroboliviano, reconocidas como Patrimonio Inmaterial a nivel nacional, asegurando su reconocimiento como patrimonio cultural vivo del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Promover la coordinación interinstitucional e intersectorial con gobiernos autónomos departamentales y municipales, comunidades portadoras, actores del Ecosistema Cultural, instituciones académicas, sector privado y cooperación internacional, para fortalecer y el folklore y las manifestaciones culturales de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano en el país.
- c) Garantizar el respeto a los derechos culturales de las comunidades portadoras, asegurando la transmisión intergeneracional y la preservación de los saberes ancestrales, prácticas, manifestaciones y costumbres culturales folklóricas y de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano.
- d) Promover acciones para el fortalecimiento de la identidad cultural, la cohesión social y el diálogo intercultural, en coordinación con actores nacionales e internacionales, para contribuir al desarrollo humano, social y a la mejora de la calidad de vida de las comunidades portadoras de las manifestaciones culturales.
- e) Gestionar fondos, incentivos y recursos técnicos para la promoción y visibilidad de las manifestaciones culturales del folklore y las NPIOC, promoviendo su acceso a espacios de circulación, visibilización, y reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional.
- f) Desarrollar mecanismos de formación, asistencia técnica, y fortalecimiento de capacidades para portadores, colectivos y organizaciones folklóricas y culturales, promoviendo la sostenibilidad de las prácticas culturales en el marco de la interculturalidad y el respeto a los derechos colectivos.
- g) Coordinar medidas para la protección y conservación de las manifestaciones culturales de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano y el folklore, promoviendo la salvaguardia de bienes inmateriales como danzas, músicas, lenguas, festividades reconocidas como Patrimonios Inmateriales a nivel nacional y otras manifestaciones culturales vivas
- h) Fomentar la integración del folklore y las manifestaciones culturales de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano en políticas de educación intercultural, turismo sostenible, desarrollo territorial y economías culturales, desde un enfoque inclusivo y sostenible.
- i) Gestionar y evaluar estrategias de comunicación y difusión para dar a conocer el folklore y las manifestaciones culturales de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano, promoviendo su valoración como patrimonios culturales del Estado.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

97 de 105

- j) Diseñar y coordinar mecanismos de defensa preventiva del folklore boliviano y las manifestaciones culturales de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano, frente a la apropiación indebida, descontextualización o uso no autorizado de éstas en el ámbito nacional e internacional, en articulación con las instancias competentes del Estado.
- k) Coordinar y articular acciones de diplomacia cultural, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y las representaciones diplomáticas, orientadas al reconocimiento internacional del origen, sentido cultural y pertenencia de las manifestaciones folklóricas y manifestaciones culturales de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano.
- l) Diseñar, administrar y actualizar bases de información de registro, documentación, investigación y evidencia cultural del folklore, incorporando validación territorial, participación de comunidades portadoras y soporte técnico para los procesos de protección, salvaguardia y defensa cultural, en coordinación con las instancias competentes del Estado.
- m) Elaborar y proponer la actualización normativa, lineamientos técnicos y protocolos éticos para la protección, uso responsable, difusión y circulación del folklore, incorporando enfoques de derechos culturales colectivos y soberanía cultural.
- n) Coordinar la implementación de mecanismos institucionales de denuncia, alerta temprana, monitoreo y seguimiento sobre vulneraciones, usos indebidos o riesgos que afecten a las manifestaciones folklóricas y a los derechos culturales de las comunidades portadoras.
- o) Promover y coordinar la investigación estratégica y el monitoreo territorial de manifestaciones folklóricas y de manifestaciones culturales de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano, en situación de riesgo, orientados a procesos de revitalización, transmisión intergeneracional y prevención de la pérdida cultural.
- p) Diseñar y coordinar estrategias nacionales de educación, sensibilización y comunicación cultural para la defensa del folklore y de las manifestaciones culturales de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano, dirigidas a la ciudadanía, medios de comunicación, sistema educativo y plataformas digitales, promoviendo una valoración ética, contextualizada y respetuosa de éstas.
- q) Fortalecer la gobernanza cultural del folklore y de las manifestaciones culturales de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano, promoviendo espacios permanentes de diálogo, concertación y corresponsabilidad entre el Estado, comunidades portadoras, organizaciones folklóricas y actores del ecosistema cultural.
- r) Establecer lineamientos técnicos para la articulación del folklore y las manifestaciones culturales de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano, con circuitos culturales, festivos y económicos, asegurando que los procesos de promoción, circulación y aprovechamiento económico respeten el sentido ritual, comunitario y simbólico de las manifestaciones culturales.

**MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA**

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO <i>MTSCFyG-MOF-002</i>	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	98 de 105

- s) Brindar acompañamiento técnico integral y promover la mejora continua de las manifestaciones folklóricas y de las manifestaciones culturales de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano, mediante asistencia técnica especializada, formación aplicada y fortalecimiento organizativo de comunidades portadoras, colectivos y organizaciones culturales, garantizando el respeto a los derechos culturales colectivos y al sentido ritual y comunitario de las manifestaciones culturales.
- t) Representar al Viceministerio de Culturas y Folklore en instancias interinstitucionales, nacionales e internacionales vinculadas al folklore, las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, la defensa del patrimonio cultural vivo y los derechos culturales colectivos, en articulación con comunidades portadoras, organizaciones culturales y actores del ecosistema cultural
- u) Realizar el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos relacionados con el folklore y de las manifestaciones culturales de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano, reconocidas como Patrimonios Inmateriales a nivel nacional, generando informes técnicos para la toma de decisiones y la mejora continua de las políticas públicas.

UNIDAD DE FORTALECIMIENTO DEL FOLKLORE Y MANIFESTACIONES CULTURALES

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Fortalecimiento del Folklore y Manifestaciones Culturales
Código:	UFFyMC
Dependencia de:	Dirección General de Folklore y Manifestaciones Culturales
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Consejos, Comités e instancias de Coordinación por delegación del (de la) Viceministro(a)
Relaciones Intrainstitucionales	Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG
Relaciones Interinstitucionales	- Entidades del Órgano Legislativo, órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas - Entidades Territoriales Autónomas.



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

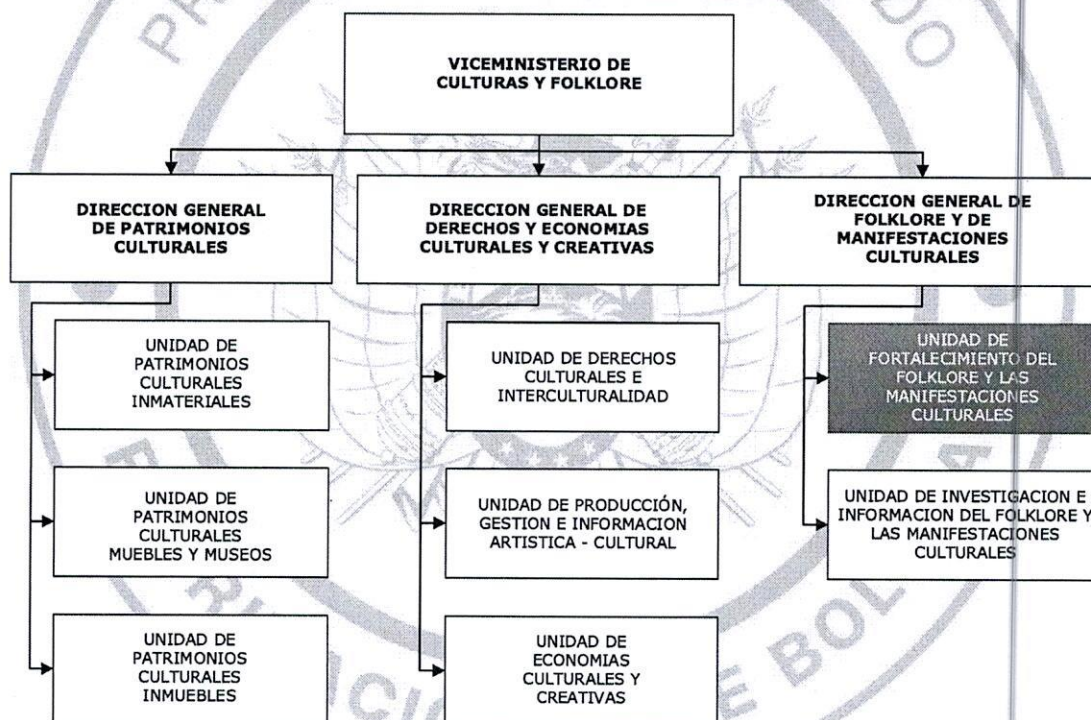
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO
MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN	PÁGINA
2	99 de 105

- Instituciones del sector privado.
- Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales
- Entidades bajo tuición del MTSCFyG
- Organizaciones no Gubernamentales
- Actores del Ecosistema Cultural Nacional
- Sociedad en General
- Otras instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Diseñar, gestionar e implementar políticas, planes, programas y acciones de fortalecimiento, promoción, defensa y salvaguardia del folklore y de las Manifestaciones culturales de las NPIOC y del Pueblo Afroboliviano, en articulación con portadores, comunidades, colectivos y organizaciones culturales, así como con gobiernos subnacionales, instituciones públicas vinculadas al desarrollo cultural, educativo y turístico, el sector privado cultural y la

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO <i>MTSCFyG-MOF-002</i>	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	100 de 105

cooperación internacional, promoviendo procesos de formación, asistencia técnica, circulación, movilidad cultural y acceso a espacios de visibilización, desde un enfoque de derechos culturales, interculturalidad, cogestión y sostenibilidad, que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural, la cohesión comunitaria, el desarrollo local, el diálogo intercultural y la mejora de la calidad de vida de la poblaciones involucradas.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- a) Formular, planificar y gestionar planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento, salvaguardia, defensa, promoción y difusión del folklore y de las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, asegurando su articulación interinstitucional e intergubernativa.
- b) Diseñar e implementar mecanismos técnicos de salvaguardia y fortalecimiento de capacidades dirigidos a portadores, gestores culturales y comunidades vinculadas al folklore y a las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, incorporando asistencia técnica especializada, procesos formativos y transferencia intergeneracional de saberes.
- c) Brindar acompañamiento técnico integral y promover la mejora continua del folklore y de las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, mediante asistencia técnica, formación aplicada y fortalecimiento organizativo de comunidades portadoras, colectivos y organizaciones culturales, garantizando el respeto a los derechos culturales colectivos y al sentido ritual y comunitario.
- d) Promover la movilidad cultural, la circulación de saberes y el acceso equitativo a espacios de visibilización, difusión y reconocimiento del folklore y de las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, en ámbitos locales, nacionales e internacionales.
- e) Desarrollar e implementar estrategias de difusión, visibilización y posicionamiento cultural del folklore y de las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, consideradas como patrimonio cultural vivo y manifestaciones culturales inmateriales, garantizando criterios de equidad territorial e interculturalidad.
- f) Implementar modelos de gestión cultural, emprendimiento cultural y mecanismos de cogestión comunitaria con comunidades portadoras, organizaciones representativas y actores públicos y privados vinculados a las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, promoviendo su sostenibilidad social, cultural y económica.
- g) Establecer y formalizar alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas, académicas y comunitarias, gobiernos subnacionales y actores del ecosistema



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

101 de
105

- cultural, para la articulación de acciones de fortalecimiento, promoción, defensa y desarrollo del folklore y de las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, con enfoque territorial.
- h) Promover la incorporación transversal del folklore y de las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano en políticas sectoriales de educación, desarrollo territorial, turismo, economía cultural y bienestar social, bajo un enfoque de derechos culturales, interculturalidad y soberanía cultural.
 - i) Diseñar e implementar estrategias integrales de promoción y posicionamiento nacional e internacional del folklore y de las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, sustentadas en el reconocimiento de su origen, titularidad colectiva y valor patrimonial, orientadas a prevenir la apropiación indebida, el uso no autorizado y la descontextualización cultural.
 - j) Elaborar propuestas normativas, lineamientos técnicos y recomendaciones estratégicas orientadas a la mejora continua de la gestión institucional del folklore y de las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, en el marco del mandato institucional.
 - k) Proponer la emisión de reconocimientos a la trayectoria, declaratorias de "Tesoro Vivo" y otras distinciones honoríficas a personas naturales, colectivos e instituciones que hayan contribuido de manera significativa al desarrollo, preservación, transmisión y valorización del folklore y de las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, conforme a la normativa vigente.
 - l) Ejecutar acciones operativas de defensa preventiva, diagnóstico participativo y priorización del folklore y de las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, en coordinación con la Dirección General, orientando procesos de fortalecimiento, revitalización y transmisión intergeneracional.
 - m) Operativizar mecanismos de cogestión cultural comunitaria, facilitando acuerdos de corresponsabilidad entre comunidades portadoras, gobiernos subnacionales y actores del ecosistema cultural para la sostenibilidad del folklore y de las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano.
 - n) Gestionar y administrar recursos técnicos, financieros y logísticos, nacionales e internacionales, destinados al fortalecimiento y sostenibilidad del folklore y de las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, garantizando criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO <i>MTSCFyG-MOF-002</i>	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	102 de 105

- o) Representar a la Dirección General de Folklore y Manifestaciones Culturales ante instancias nacionales e internacionales de carácter técnico y operativo, relacionadas con la implementación de acciones de fortalecimiento, acompañamiento técnico, circulación y visibilización del folklore y de las manifestaciones culturales, en coordinación con comunidades portadoras, gobiernos subnacionales y actores del ecosistema cultural.
- p) Realizar el seguimiento, evaluación y sistematización de las acciones de fortalecimiento, promoción y salvaguardia del folklore y de las manifestaciones culturales de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y del Pueblo Afroboliviano, elaborando informes técnicos y recomendaciones para la mejora continua de la gestión institucional.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN DEL FOLKLORE Y MANIFESTACIONES CULTURALES

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Área o Unidad Organizacional:	Unidad de Investigación e Información del Folklore y Manifestaciones Culturales
Código:	UIIFyMC
Dependencia de:	Dirección General de Folklore y Manifestaciones Culturales
Dependencia lineal sobre:	Ninguna
Dependencia funcional sobre:	
Tipo de unidad:	Sustantiva
Nivel jerárquico	Operativo
Instancias de Coordinación en las que participa:	Consejos, Comités e instancias de Coordinación por delegación del (de la) Viceministro(a)
Relaciones Intrainstitucionales	• Todas las áreas y Unidades Organizacionales del MTSCFyG.
Relaciones Interinstitucionales	• Entidades del Órgano Legislativo, órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas • Entidades Territoriales Autónomas. • Instituciones del sector privado. • Organismos internacionales, bilaterales y multilaterales • Entidades bajo tuición del MTSCFyG • Organizaciones no Gubernamentales • Actores del Ecosistema Cultural Nacional



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

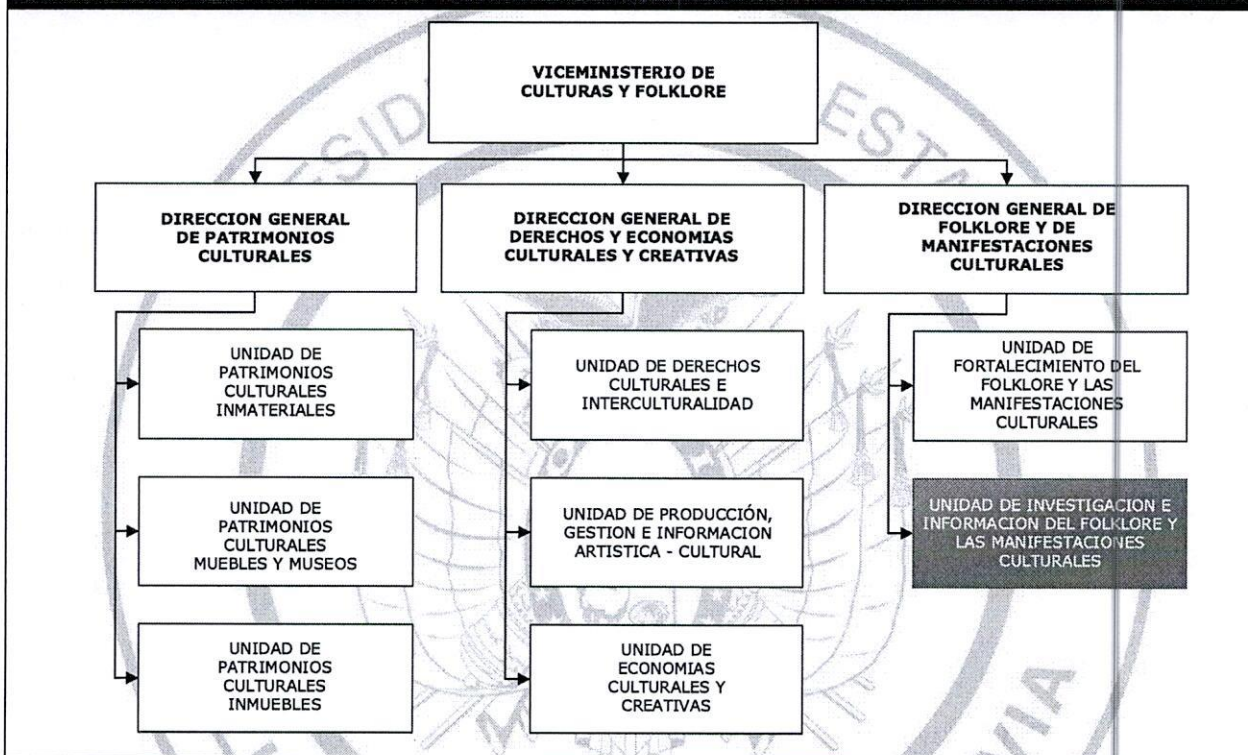
2

PÁGINA

103 de
105

- Sociedad en General
- Otras instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones.

2. UBICACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



3. OBJETIVO DE LA UNIDAD O ÁREA FUNCIONAL

Diseñar, gestionar e implementar políticas, planes, programas y acciones de investigación, documentación, registro, sistematización y generación de información sobre el folklore y las Manifestaciones Culturales principalmente de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) y del Pueblo Afroboliviano, en coordinación con las comunidades portadoras, actores del Ecosistema Cultural, instituciones académicas y de investigación, gobiernos subnacionales y entidades públicas competencias, así como son organismos de cooperación, produciendo conocimiento técnico y cultural que sustente la formulación y evaluación de políticas, la salvaguardia del patrimonio cultural vivo, la educación intercultural y la toma de decisiones basada en evidencia, contribuyendo al desarrollo humano y social, la memoria colectiva, el diálogo intercultural y la valorización de la diversidad cultural del país.

**MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA**

Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí

Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO DE
TURISMO SOSTENIBLE,
CULTURAS, FOLKLORE
Y GASTRONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CÓDIGO

MTSCFyG-MOF-002

VERSIÓN

2

PÁGINA

104 de
105

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS

- Diseñar, coordinar y gestionar políticas, planes y programas orientados a la investigación, documentación y registro de las manifestaciones folklóricas y manifestaciones culturales principalmente de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano, para garantizar su salvaguardia y la transmisión intergeneracional.
- Desarrollar y coordinar una base de datos sobre el folklore y las manifestaciones culturales principalmente de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano, que sea accesible, confiable y actualizado, y que sirva como base para la formulación de políticas culturales.
- Coordinar con comunidades, instituciones académicas y de investigación para realizar estudios técnicos sobre el folklore y las manifestaciones culturales principalmente de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano, generando conocimiento que sustente la toma de decisiones en el ámbito cultural.
- Fomentar la investigación participativa, que involucre a las comunidades portadoras de las manifestaciones culturales, asegurando la co-creación de conocimiento en el marco de los derechos colectivos y la autoría cultural.
- Identificar y documentar las costumbres, tradiciones, prácticas, expresiones de las manifestaciones culturales en su contexto social, cultural y territorial, promoviendo la visibilidad y valoración de la diversidad cultural boliviana.
- Diseñar e implementar estrategias de difusión y visibilización de los estudios e investigaciones realizadas sobre el folklore y las manifestaciones culturales, promoviendo su circulación tanto en el país como internacionalmente.
- Establecer alianzas interinstitucionales con entidades públicas, privadas y organizaciones internacionales de investigación para el fortalecimiento de la información cultural y su uso en políticas públicas.
- Desarrollar indicadores y estadísticas culturales que permita evaluar el impacto y los resultados de las políticas, programas y acciones implementadas en el ámbito del folklore y de fomento de las manifestaciones culturales.
- Implementar mecanismos de validación territorial y ética de la información cultural, asegurando el consentimiento informado, la autoría colectiva y el respeto a los derechos culturales de las comunidades portadoras en los procesos de investigación, registro y difusión.
- Promover, en coordinación con gobiernos locales, actores folklóricos, pueblos indígenas originarios y campesinos y centros de investigación, la conformación y fortalecimiento de repositorios especializados y archivos documentales del folklore y de las manifestaciones culturales, integrando registros audiovisuales, sonoros, textuales y cartográficos, como soporte técnico para la salvaguardia, protección y defensa del patrimonio cultural vivo.
- Generar insumos técnicos probatorios y reportes especializados que respalden procesos de protección, salvaguardia y defensa del folklore y de las

 MINISTERIO DE TURISMO SOSTENIBLE, CULTURAS, FOLKLORE Y GASTRONOMÍA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	CÓDIGO MTSCFyG-MOF-002	
		VERSIÓN	PÁGINA
		2	105 de 105

manifestaciones culturales de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano frente a riesgos de apropiación indebida, descontextualización o uso no autorizado, en coordinación con la Dirección General.

- l) Coordinar la articulación de la información generada en bases de dato sobre el folklore y las manifestaciones culturales con los sistemas nacionales de planificación, educación intercultural y gestión cultural, para asegurar el uso estratégico de la información en políticas públicas y procesos formativos.
- m) Sistematizar y difundir alertas tempranas, diagnósticos comparados y análisis de riesgo cultural, orientados a la identificación de manifestaciones folklóricas y manifestaciones culturales de las NPIOC y el Pueblo Afroboliviano en situación de vulnerabilidad y a la priorización de acciones institucionales.
- n) Gestionar y administrar recursos técnicos, financieros y logísticos, nacionales e internacionales, destinados a fomentar la investigación de manifestaciones culturales del Estado Boliviano.
- o) Representar a la Dirección General de Folklore y Manifestaciones Culturales ante instancias nacionales e internacionales de carácter técnico, académico e interinstitucional, vinculadas a la investigación, documentación, registro, sistematización y generación de información sobre el folklore y las manifestaciones culturales, en coordinación con comunidades portadoras, instituciones académicas y entidades especializadas.
- p) Realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación e información cultural, generando informes técnicos que contribuyan a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión cultural en el país.

XVI. DISPOSICIONES FINALES

El presente Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ministerio de Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante Resolución Ministerial expresa.

La Dirección General de Asuntos Administrativos, en coordinación con la Dirección General de Planificación, será responsable de la difusión del presente Manual a todas las unidades organizacionales y servidores públicos de la entidad, promoviendo su conocimiento y aplicación obligatoria.

Las disposiciones contenidas en el presente Manual son de cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos del Ministerio, independientemente de su jerarquía o modalidad de contratación. El incumplimiento u omisión de las funciones y normas aquí establecidas generará responsabilidades de acuerdo con el régimen de Responsabilidad por la Función Pública establecido en la Ley N° 1178 y sus decretos reglamentarios.